CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

PRESIDENTE: DIPUTADA EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.

SECRETARIOS: DIPUTADO JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO Y

DIPUTADO FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO.

Presidenta: A todas y a todos mis compañeros legisladores y legisladoras, les

suplicamos tomar su asiento para dar a inicio a esta Sesión Ordinaria.

Presidenta: Diputadas y Diputados, les pido a todos y les suplico tomar sus

lugares para poder dar el arranque formal de esta sesión Ordinaria, les agradezco

su compresión y apoyo.

Presidenta: Les agradezco su asistencia esta mañana, Diputadas y Diputados

damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito al Diputado

Secretario Francisco Hernández Niño informe a esta Mesa Directiva si,

conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe el quórum para

iniciar la sesión

Secretario: Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema

electrónico, hay una asistencia de 28 Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe

quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: OK. Esta Presidencia con fundamento en el artículo 17, numeral 4 de

la Ley interna que rige el Congreso, determina designar únicamente por esta

sesión a la Diputada Ma del Rosario González Flores, para fungir como

Suplente en la presente sesión, adelante Diputada.

Presidenta: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el

quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre la Sesión Pública Ordinaria, siendo las

diez horas con veinte minutos del 22 de octubre del 2025.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) de la Ley

interna que rige este Congreso, se justifica la inasistencia de la Diputada Patricia

Mireya Saldívar Cano y del Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia.

Presidenta: Diputadas y Diputados con fundamento en los artículos 22 numeral 1 inciso a): y 83 numeral 4 del ordenamiento legal, que rige el Funcionamiento del Congreso del Estado daré lectura al Orden del Día, que es el siguiente: I. Lista de Asistencia; II. Apertura de la Sesión; III. Lectura del Orden del Día; IV. Discusión y aprobación, del Acta número 94, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de octubre del 2025. V. Correspondencia; VI. Iniciativas; VII. Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural al artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 2. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 17, fracción XIV (14), de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 3.Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo noveno del artículo 16; y las fracciones XIV (14), y XV (15), y se adiciona una fracción XVI (16), al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 144, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 112, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado, Dr. Irving Barrios Mojica, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a este Poder Legislativo si existen investigaciones, denuncias o acciones en curso relacionadas con redes de trata de menores en los cruceros y zonas fronterizas del Estado, y en su caso, se intensifiquen las labores de inteligencia e investigación para erradicar cualquier esquema de explotación infantil. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV, y V, del artículo 17; I y III, del artículo 18, y el artículo 47, de la Ley para la Prestación del Servicio Público de Panteones en el Estado de Tamaulipas; y se reforma la fracción VII, del artículo 29 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, proporcione a este Poder Legislativo información estadística y agregada del último quinquenio sobre los casos de niñas menores de quince años que han dado a luz en hospitales de la entidad, así como las acciones implementadas y previstas para prevenir el embarazo en niñas y adolescente, con el propósito de fortalecer las estrategias orientadas a garantizar sus derechos y su integridad física, emocional y social. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el Acta 94 para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito al Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6, de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 16 de octubre del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretario: Por instrucción de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de octubre del actual, siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la ley interna que rige el funcionamiento del congreso del estado, se dan a conocer los acuerdos tomados en la sesión de la diputación permanente celebrada el 16 de octubre del presente año, implícitos en el Acta Número 94, siendo los siguientes: 1. Se aprueba el contenido del Acta número 93, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 7 de octubre de 2025. 2. Se aprueban los siguientes dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 2, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural al artículo 44 TER, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos a) y b), y se adicionan un inciso c) al numeral 1; y un numeral 3 al artículo 66, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, fracción IX; 70, 71, primer párrafo; 72, 73 y 74, así como la denominación del capítulo IX de la Ley de Participación Ciudadana del Estado. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción LII del artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante la cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos de los municipios de Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026. 7. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y

Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se

adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del

declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y

adiciona el artículo 18 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el

Estado de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las

resoluciones correspondientes. Es cuanto Diputada presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a su consideración del Pleno el contenido

del Acta número 94, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, para las

observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con

fundamento en los artículos 22, numeral 1 inciso c) y 85 Ter, inciso e) del

ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado,

procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el

sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Su voto por favor Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Presidenta: Cerramos el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha

resultado el contenido del Acta favorecido, por: 29 votos a favor.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el

apartado de la Correspondencia recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto

por el artículo 23 numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de

manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus

atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que

corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito al Diputado secretario Juan Carlos Zertuche

Romero, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Se recibió del Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez,

Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, Iniciativa con Punto de

Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la

Secretaría de Recursos Hidráulicos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la Comisión de Recurso Hidráulico para su estudio y

elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se turna a la Comisión de Recurso Hidráulico para su estudio y

elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, Integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Iniciativa con Punto de

Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados

del Honorable Congreso de la Unión a que se considere una modificación al

artículo 2 de la Ley del Impuesto al valor agregado, con relación al impuesto

aplicable a la región fronteriza del País. Es cuanto Diputada presidenta.

Presidenta: Se turna a la Comisión de Gobernación para su estudio y

elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de los Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional, oficio de fecha 16 de octubre, por el que solicitan retirar la

iniciativa registrada bajo el número de expediente 66-690. Es cuanto Diputada

presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, toma nota para los efectos correspondientes a que

haya lugar.

Secretario: Se recibió de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 8851/2025

de fecha 7 de octubre del actual, por el que remite el Informe de la Deuda

Pública Directa e Indirecta del referido Municipio. Es cuanto Diputada

presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1,

inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten

a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la

Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de Nuevo Laredo, Tamaulipas, diversos oficios, por los

que remiten Acta de Entrega Recepción Intermedia de diversas Direcciones

del referido Municipio. Es cuanto Diputada presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de la Diputada Francisca Castro Armenta, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 10 bis a la ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Tamaulipas, para garantizar la inclusión de personas adultas mayores en los programas culturales y de fomento a la lectura de las Bibliotecas Públicas del Estado. Es cuanto Diputada presidenta.

Presidenta: Se turna a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos Primera y de Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: En mi carácter de presidenta de la Mesa Directiva y de las y los compañeros integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito dar la más cordial bienvenida al Maestro Ricardo Gómez Piña y a los y las alumnas de la Licenciatura de Derecho de la Universidad La Salle Campus Victoria, que realizan un recorrido institucional que incluye la asistencia hoy a la Sesión Pública Ordinaria correspondiente. Sean bienvenidos a la casa del pueblo de Tamaulipas, un aplauso para ustedes. Gracias pueden tomar asiento, gracias.

Secretario: Se recibió del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas. Es cuanto Diputada presidenta.

Presidenta: Se turna a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, *Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un artículo 35 Ter en la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas.* Es cuanto Diputada presidenta.

Presidenta: Se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos Primera y de Salud** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 83 Bis a la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada presidenta.

Presidenta: Se turna a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Presidente Municipal de Ocampo, Tamaulipas, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de la ley, gestione y contrate, con cualquier Persona Física o Moral de Nacionalidad Mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito o Instituciones Financieras que operen en el territorio nacional o cualquier Institución Integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos de las aportaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal; para que celebra un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate. Es cuanto Diputada presidenta.

Presidenta: Se turna a las Comisiones Unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la Presidenta Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza* al Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para que por conducto de

funcionarios legalmente facultados y en términos de la ley, gestione y contrate, con cualquier Persona Física o Moral de Nacionalidad Mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito o Instituciones Financieras que operen en el territorio nacional o cualquier Institución Integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que más adelante se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos de las aportaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal; para que celebra un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate. Es cuanto Diputada presidenta.

Presidenta: Se turna a las Comisiones Unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de los Integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, Iniciativa de Decreto que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada presidenta.

Presidenta: Se turna a las Comisiones Unidas de Educación y de Niñez, Adolescencia y Juventud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de *Iniciativas*. Esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados, de los integrantes de la Junta de Gobierno, la Diputada Eva Araceli Reyes González, la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Diputada Elvia Eguía Castillo, Diputada

Guillermina Magaly Deandar Robinson, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, para presentar Iniciativas de Decreto, o Punto de Acuerdo por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y procede a su desahogo. Diputado Gerardo Peña Flores ¿Alguien más?

Presidenta: Okey. Concedo la palabra al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, para dar cuenta de la Iniciativa de la Junta de Gobierno.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Honorable Pleno Legislativo: La Diputada y los Diputados **Humberto Armando Prieto Herrera...**

Presidenta: Perdón, perdón, te interrumpo tantito secretario. Anotamos también al Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Gracias Diputado, mil disculpas. Adelante Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Honorable Pleno Legislativo: La Diputada y los Diputados Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Eliphaleth Gómez Lozano, Juan Carlos Zertuche Romero y Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 5 numeral 2, 28 quinquies inciso a), 28 sexies numeral 2, 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar ante esta Representación Popular, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES (EXPO TAMPICO) DE TAMPICO, TAMAULIPAS, para la celebración de las reuniones de Comisiones, así como la Sesión Pública Ordinaria, que se llevarán a cabo los días 29 y 30 de octubre del presente año, respectivamente, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE **MOTIVOS.** Para promover la participación ciudadana y garantizar un ejercicio más abierto y cercano, la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, considera de gran importancia seguir realizando el "Congreso Itinerante" con sesiones en diversos municipios de nuestra entidad Federativa. La propuesta busca que el Congreso sesione fuera de su sede habitual, cuyo objetivo es que la ciudadanía tenga un acceso directo a los debates y decisiones que impactan su vida cotidiana. Este ejercicio de Parlamento Abierto permitirá rendición de cuentas y una interacción más cercana con la población tamaulipeca.

En el presente período ordinario de sesiones, quienes integramos este órgano de dirección política, consideramos continuar el diálogo directo entre legisladoras y legisladores con la sociedad tamaulipeca, por lo que se propone que los trabajos parlamentarios de este Poder Legislativo se lleven a cabo en el Municipio de Tampico, Tamaulipas. El Municipio de Tampico está ubicado al sureste del Estado de Tamaulipas sobre la costa del Golfo de México, colinda al norte con el municipio de Altamira y al este con el de Ciudad Madero conformado lo que se conoce como Zona Metropolitana; al sur limita con el Estado de Veracruz al cual se une por medio del Puente Tampico que cruza el Río Pánuco y al oeste con San Luis Potosí. Es una ciudad y puerto en México, ubicada en la región Huasteca del Estado de Tamaulipas. Es una de las grandes ciudades que tiene mayor desarrollo económico en la entidad y una de las más importantes de la región noreste de México. Tampico es considerado el primer puerto de México, aunado a su invaluable perfil histórico cultural y geográfico, este municipio se destaca también por contar con una sociedad emprendedora que ha sabido superar obstáculos y encauzar su crecimiento económico y social frente a cualquier adversidad, lo cual se demuestra con el incremento que presenta su desarrollo urbano ya que en la actualidad es de los polos de desarrollo más importantes de nuestro Estado, siendo una ciudad vanguardista y cosmopolita por su ubicación geográfica. En ese tenor, la Junta de Gobierno ha estimado pertinente promover la presencia del Congreso en las distintas regiones del Estado, como una forma de fortalecer el acercamiento de esta institución democrática ante la sociedad que representa en el entorno público del Estado. Aunado a ello, ha sido una expresión reiterada de parte de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Legislatura 66, el procurar que sus representados conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Congreso del Estado, a través del desarrollo de una Sesión del Pleno Legislativo. Dada la trascendencia de lo expuesto y el interés social, histórico y cultural en que éstas se sustentan, resulta factible que esta representación popular sesione fuera de su sede, trasladándonos al Municipio de Tampico, Tamaulipas, en aras de brindar a la ciudadanía de esa región, la oportunidad de presenciar y conocer, en su propia jurisdicción, una sesión de sus representantes populares. En virtud de lo anterior expuesto y por tratarse de un asunto que entraña un fin noble, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitamos su dispensa de turno a comisiones para que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva el siguiente proyecto: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EL CENTRO DE CONVECIONES Y EXPOSICIONES (EXPO TAMPICO) DE TAMPICO, TAMAULIPAS, para la celebración de reuniones de comisiones,

así como la Sesión Pública Ordinaria que se llevarán a cabo los días 29 y 30

de octubre del presente año. ARTÍCULO PRIMERO. Se declara recinto oficial

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Centro de

convenciones y Exposiciones de Tampico, Tamaulipas, ubicado en Boulevard

Adolfo López Mateos en la Colonia Lomas de Rosales para la celebración de las

reuniones de comisiones, así como la Sesión Pública Ordinaria que se llevará a

cabo los días 29 y 30 de octubre del presente año, respectivamente. ARTÍCULO

SEGUNDO. El orden del día al que se sujetará a la sesión que se refiere el

presente Decreto se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos

que adopte la Junta de Gobierno. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El

presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse

en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto.

Presidenta: Pleno Legislativo en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno

a comisiones con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 bis, 86 ter, inciso e) y

148 de la ley que rige el funcionamiento interno, me permito someter a

consideración de este grupo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de las

iniciativas de comisiones. Pata tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico

a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa

de turno de la iniciativa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Su voto, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, su voto Diputada Gabriela

Regalado Fuentes, su voto, por favor, Diputada Ma del Rosario González Flores.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido autorizada la dispensa de turno a

comisiones por 29 votos a favor.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados por tratarse de una

iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo

106, numeral 2 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia

abrirá a discusión en lo general la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna?

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los

artículos 85 bis y 85 ter, inciso e) y 106, numeral 4 de la Ley que rige el

funcionamiento interno del Congreso del Estado esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida la iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** con **31 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra la Diputada Eva Araceli Reyes González.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Con permiso de la Mesa, aprovecho para que se instruya a Servicios Parlamentarios el Registro integro de la presente iniciativa, con su venia Diputadas y Diputados, a todos los que nos siguen en las diferentes plataformas y bienvenidos estudiantes de La Salle. Honorable Pleno Legislativo, las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del grupo Parlamentario de Morena y del Diputado representante del Partido del Trabajo en la Legislatura 66, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción I; y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 numeral 1, inciso e) y 93; numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta asamblea para promover, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos 1 y 2 de la fracción III del artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el 15 de septiembre de 2024, se publicó en el solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial de la Federación, el 18 de noviembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial el Decreto 66-67 mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado en materia de reforma al Poder Judicial Local, entrando en vigor al día siguiente de su publicación; el 24 de mayo del 2025, se publicó en el Periódico Oficial el Decreto 66-30, por el cual se emitió la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; el 1 de junio se celebró la Jornada Electoral

para elección de Magistradas y Magistrados del Pleno del supremo Tribunal de Justicia de número, la Magistratura Supernumeraria, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados Regionales, Juezas y Jueces de Primera Instancia y Juezas y Jueces de Menores del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el Proceso Electoral Extraordinario 2024-25; el 30 de septiembre del 2025, las y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, rindieron protesta ante el Pleno del Congreso del Estado; el 1 de octubre del 2025, en sesión de Pleno Legislativo, los titulares del Órgano de Administración Judicial rindieron protesta ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, con base en lo anterior, estimo pertinente manifestar que el lenguaje es el insumo básico, a partir del cual se construyen los textos normativos y en esa medida, la materialización del derecho como estructura que artículo y regula el funcionamiento de las instituciones y es a través de ellas que el pueblo, ejerce su soberanía. Una premisa de las normas jurídicas para tener eficacia, deben redactarse en forma clara y precisa y por lo tanto es necesario ejercitar de manera permanente, la revisión, actualización y perfeccionamiento del lenguaje con el que la norma se redactan; porque solo así se asegura que su aplicación se traduzca en el correcto y proporcional ejercicio de la potestad estatal. En este orden de ideas, cabe resaltar que si la interpretación de la norma es un acto humano inherente a la aplicación de esta y con ello se materializa las consecuencia de lo descrito por el enunciado normativo, en la relación significante, significado, entonces resulta fundamental que la ley se redacte en forma clara, precisa y articulada para reducir tanto como sea posible, la posibilidad de una interpretación ajena a la Ratio legis, motivos y razones sociológicas, políticas, filosóficas, culturales, evitando que una interpretación diversa a la que animo al legislador no se traduzca en consecuencia de hecho o de derecho contrarias al interés colectivo; es así, que las normas jurídicas pueden tener diversas funciones a saber, figuras o instituciones, designar funcionarios, describir conductas para diversos fines, enumerar causas o consecuencias, etcétera y como anteriormente se hizo referencia de que el lenguaje posee estas facultades, cuando se aplica al derecho legislado y plasmado en los diferentes ordenamientos derecho positivo, es el elemento que alimenta el andamiaje normativo estatal, en tal razón y tomando en cuando los razonamientos expuestos, así como la reciente reforma realizadas al Poder Judicial, aprobadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la relativa del Estado de Tamaulipas, en la que otras se sustituye la figura del Consejo de la Judicatura por la de Órgano de Administración Judicial, se estima pertinente adecuar la redacción de la Legislación atinente, para dar cuenta de manera precisa, clara y jurídica de las atribuciones que tienen las personas titulares de dicho Órgano Colegiado del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. En su redacción actual, la Constitución

del Estado y su legislación secundaria en la materia se refieren a dichos titulares como Integrantes; denominación que no se considera apropiada, dado que ésta, no describe adecuadamente la naturaleza, relevancia y las funciones de quienes ejercen la administración de una de las ramas del poder público local. La palabra integrante tiene una significación amplia que da espacio para designar, válidamente a cualquier elemento o individuo que forma parte de un conjunto al que pertenece orgánicamente en un sentido y contexto especifico. En el tema que nos ocupa, se trata de la persona o las personas, que integran el Órgano de Administración Judicial, pero dicho adjetivo, no designa ni describe en forma precisa o adecuada a quienes detentan la titularidad de dicho Órgano. En ese contexto, se propone reformar la referida denominación y sustituirla por Magistrado o Magistrada, según sea el caso, con el fin de establecer los parámetros de su actuación y dar debida cuenta de su naturaleza, funciones y atribuciones. Al efecto, cabe puntualizar, que la palabra Magistrado se ha utilizado para designar a quienes imparten justicia, sea en instancias ad quo o ad quem (primera o segunda instancia), estimo preciso citar que el Diccionario panhispánico del español jurídico señala que, en lo que interesa que dicho término distingue a cualquier funcionario público con atribuciones relevantes. Finalmente, estimamos precisar que la denominación brinda homogeneidad a las designaciones de los Titulares de los órganos superiores del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, como el caso del Supremo Tribunal de Justicia y el Tribunal de Disciplina Judicial; a los que corresponden las funciones jurisdiccionales terminales y disciplinarios respectivamente y, para el caso concreto, el propósito de la presente propuesta legislativa estriba en denominar Magistradas y Magistrados a los integrantes de dicho órgano. En tal sentido, por medio de la presente iniciativa se promueve con la finalidad de armonizar el texto constitucional y con ellos la legislación secundaria para establecer la denominación precisa, con base en la naturaleza de la función pública de que se trata conforme a la rama del poder público en la que se ubica dicho cargo; su etimología histórica, así como las funciones, atribuciones y facultades que ejercen las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado. Con base en lo anteriormente expuesto y fundado me permito poner a consideración de este Pleno Legislativo la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA FRACCION III DEL ARTÍCULO 106, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 22 días del mes de octubre 2025. ATENTAMENTE. **INTEGRANTES DEL** PARLAMENTARIO DE MORENA Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Es cuanto.

LEGISLATURA 66 SECRETARÍA GENERAL **UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de Reforma a

la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de

la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los

artículos 89, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Interna que rige el Funcionamiento de

este Congreso se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los

efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás

Comisiones Ordinarias que con competencia en la materia de que se trate.

Presidenta: Por tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que

los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto

para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada

(Se realiza la votación en término de lo establecido)

Presidenta: Su voto, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido aprobada la procedencia de la iniciativa

que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de

su actuación como Poder Revisor de la Constitución, por: 33 votos a favor.

Presidenta: En consecuencia, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 89,

numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, se turna a las comisiones de

Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda, para su análisis

y aprobación del dictamen correspondiente.

Presidenta: En este momento la damos otra vez la bienvenida a unos invitados

importantes de la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Son alumnas y alumnos del

Instituto Mantense de Estudios Profesionales IMEP, del 5° y 7° semestre de la

carrera de pedagogía, quienes llevan las materias de legislación y sistema

educativos nacional, con sus maestras a quienes agradecemos la presencia, sus

maestros el Licenciado Juan Diego Gutiérrez y la Licenciada Mariana Rodríguez

Morales. Bienvenidas y bienvenidos a esta su casa del pueblo.

Presidenta: Llamamos a tribuna a la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

Adelante Diputada.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas. La suscrita Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa

Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 del Compreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a su consideración de este honorable Pleno Legislativo, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL DOCENTE Y EDUCATIVO, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La presente acción legislativa tiene por objeto establecer en el marco constitucional, jurídico y administrativo del Estado de Tamaulipas, la protección explícita de la integridad y la seguridad personal de los trabajadores docentes, directivos y de apoyo educativo; crear obligaciones de corresponsabilidad de las familias y autoridades escolares; regular protocolos obligatorios de prevención, atención y protección; garantizar mecanismos de defensa legal, apoyo psicológico y reparación integral para el personal agredido; y tipificar agravantes y sanciones administrativas y penales específicas cuando la violencia, la difamación o la extorsión afecten al personal educativo, en aras de buscar la restauración de la autoridad y el respeto al trabajo docente y proteger el derecho a la educación de la comunidad escolar. Para nadie es omiso reconocer que la violencia en las escuelas no se limita a simples agresiones entre estudiantes, ya que se ha evidenciado y documentado un incremento de ataques, presiones, difamaciones y extorsiones contra el personal docente, lo que afecta su salud física y mental, deteriora el ambiente escolar, así como la reducción de la calidad educativa. Al respecto en el plano internacional, la Organización de las Naciones Unidas y la UNESCO han establecido que la seguridad del personal educativo es condición indispensable para el derecho a la educación. Por cuanto hace al plano nacional, la Constitución federal y las leyes generales en materia educativa y los derechos humanos, obligan a los estados a garantizar entornos libres de violencia; de igual forma, en el plano local, el marco jurídico de Tamaulipas establece la organización y fines en la educación, pero resulta necesario armonizar, precisar y fortalecer la protección hacia el magisterio. Por ello, con la presente acción legislativa se busca realizar un reconocimiento constitucional expreso del derecho de las y los docentes a la seguridad e integridad de sus funciones, así como establecer la corresponsabilidad de madres, padres y tutores para actuar con respeto hacia el personal educativo. Al mismo tiempo, se plantea que la autoridad educativa estatal, en coordinación con

instancias de seguridad, desarrolle protocolos de prevención, denuncia, atención y protección, acompañados de una atención integral a víctimas que contemplen defensa legal gratuita, acompañamiento psicológico y la reparación del daño. Asimismo, se propone incorporar sanciones penales y agravantes en delitos cometidos contra docentes, como lesiones, privación de la libertad, difamación o extorsión, cuando se difundan en redes sociales, así como responsabilidad administrativa para autoridades escolares y servidores públicos que incurran en omisión o negligencia. De manera complementaria, se impulsan medidas preventivas escolares orientadas a la cultura de la paz, la resolución pacífica de conflictos y loa protocolos de seguridad frente a riesgos como la portación de armas, retos virales o la presencia de grupos delictivos en entornos educativos. En ese sentido, considero que la implementación de estas medidas permitirá en el Estado fortalecer la seguridad y la confianza del personal docente, reducir las agresiones, las extorsiones y las difamaciones en su contra, generar un mejor ambiente escolar que eleve la calidad educativa, así como dar cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y educación. Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de nuestro sistema normativo, someto a la consideración de esta Soberanía la modificación correspondiente, en los siguientes términos: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA EDUCACIÓN. ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 138.- La... El... El Estado garantizará la protección, la integridad, seguridad física, psicológica y moral de las maestras, maestros y del personal de apoyo y asistencia a la educación en el ejercicio de sus funciones, reconociéndoles el derecho a contar con mecanismos de defensa legal eficaces y oportunos frente a cualquier acto de violencia, amenaza, intimidación, difamación o vulneración de su seguridad derivado de su labor. Para ello, las autoridades competentes deberán implementar medidas de prevención, atención y protección, asegurando el acceso a la justicia y la reparación integral del daño en los casos que así lo requieran. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el artículo 438 Ter, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 438 Ter.- Cuando los delitos de lesiones, amenazas, privación ilegal de la libertad, extorsión o difamación se cometan en contra de maestras, maestros o personal educativo en el ejercicio de sus funciones, la pena aplicable se incrementará hasta en una

mitad más en su mínimo y máximo. ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el párrafo 3, del artículo 74 y se adicionan las fracciones I Bis, I Ter, I Quater, I Quinquies y I Sexies, al párrafo 2, del artículo 78, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: ARTÍCULO 74. 1.- En... 2.-Las... 3.- En caso de que los docentes, el personal que labora en los planteles educativos, así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún hecho que la ley señale como delito en agravio de los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente, mediante mecanismos de denuncia accesibles y confidenciales para garantizar el derecho a la integridad y seguridad personal de los docentes, así como del personal de apoyo y asistencia a la educación. I Bis.- Garantizar la integridad y la seguridad personal de las maestras y de los maestros, así como del personal de apoyo y asistencia a la educación, mediante la implementación de medidas de prevención, protección y atención que aseguren condiciones dignas y entornos escolares libres de violencia y el bienestar físico, emocional y laboral del personal educativo; I Ter.- Fomentar la dignificación del personal educativo mediante políticas públicas que reconozcan su importancia social, fortaleciendo su formación, su desarrollo profesional y las condiciones de trabajo en un ambiente de respeto y de seguridad; I Quater.- Establecer sanciones administrativas y, en su caso, penales, a quienes cometan difamación, injuria o agresiones físicas, verbales o psicológicas contra el personal docente dentro del ámbito escolar. Las autoridades educativas que omitan su deber de protección y atención a las denuncias serán sujetas a responsabilidades administrativas; I Quinquies.-Proteger a las maestras y a los maestros frente a acusaciones dolosas,...

Presidenta: Permítame, Diputada, por favor. Le voy a suplicar a los compañeros y compañeras Legisladoras que las conversaciones se realicen en un tono más bajo para poder dar la importancia y el respecto a la persona en tribuna. Les agradezco mucho su comprensión. Adelante, Diputada.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. ...proteger a las maestras y a los maestros frente a acusaciones dolosas falsas o malintencionadas, colaborando con las instancias competentes para garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño; I Sexies.- Reconocer a las maestras y maestros el derecho a la presunción de inocencia, cuando sean señalados por presuntas faltas administrativas o delitos, hasta que se declare su responsabilidad mediante sentencia firme emitida por la autoridad competente, asegurando en todo momento el debido proceso legal. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso, a los 22

LEGISLATURA 66 SECRETARÍA GENERAL **UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

días del mes de octubre de 2025. Atentamente. Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa

Nájera. Es cuanto, Presidente.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado...

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono, por favor, a la Diputada Yuriria Iturbe

Vázquez. Adelante, Diputada.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, si

me permite adherirme a su iniciativa a nombre de todo el grupo parlamentario de

MORENA.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a

la Constitución Política del Estado...

Presidenta: Perdón, Diputada Mayra Benavides Villafranca, adelante. Haber

pueden abrir el micrófono a la Diputada Mayra Benavides Villafranca, por favor.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. Solicitarle a la

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, si nos permite a los Diputados Juan

Carlos Zertuche Romero y su servidora, sumarnos a su iniciativa en defensa

siempre de los maestros.

Presidenta: Por favor, podemos abrir el micrófono para la Diputada Ma del

Rosario González Flores.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Sí, solamente

para preguntarle a la Diputada si permite que la bancada de Acción Nacional se

integre a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a

la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de

la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los

artículos 89, numerales 1, 2 y 3 a la ley interna que rige el funcionamiento de este

Congreso, se consulta a esta asamblea si es de tomarse en cuenta para efectos

de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones

ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que

para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Su voto Diputado.

Presidenta: Se cierra el registro de votaciones.

Presidenta: Pleno Legislativo ha sido aprobada la procedencia de la iniciativa que

nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su

actuación como poder revisor de la Constitución por 31 votos a favor.

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89,

numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las Comisiones de

Puntos constitucionales, Estudios Legislativos y de Justicia, para su análisis y

elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Ahora si le damos la bienvenida a esta Honorable Tribuna al Diputado

Francisco Adrián Cruz Martínez, adelante Diputado.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Muy buenos días, con el permiso de

la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, a quienes

nos ven en el área de galerías, medios de comunicación y a quienes nos ven a

través de las diferentes plataformas digitales. La presente acción legislativa, tiene

como finalidad reformar el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, por lo que

daré lectura a un resumen solicitando a la Mesa que se haga el registro integro de

la misma. Honorable Asamblea Legislativa, quien suscribe, el Diputado Francisco

Adrián Cruz Martínez, miembro del Grupo Parlamentario de Morena, de la 66

Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas; con fundamento en lo

dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de

Tamaulipas; 67 numeral 1 inciso e); y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de

presentar, iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo

319 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de proteger

la integridad física y psicológica de menores y personas vulnerables frente a la

difusión o promoción de retos digitales peligrosos a través de medios electrónicos. OBJETIVO. El presente proyecto tiene como objetivo proteger la integridad física,

psicológica y emocional de niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad, mediante la adición del Artículo 319 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con el fin de sancionar la difusión, incitación o promoción de retos digitales peligrosos que, a través de medios electrónicos, redes sociales o plataformas digitales, pongan en riesgo la salud, la vida o el bienestar de las personas. Esta medida busca prevenir conductas que puedan derivar en daños irreversibles, así como fortalecer la seguridad digital y la responsabilidad social en el entorno virtual. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En la actualidad, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación llamadas (TIC), así como la expansión de las redes sociales digitales, ha transformado de manera profunda la forma en que las personas, especialmente niñas, niños y adolescentes, se relacionan, se informan y construyen su identidad. Si bien estas herramientas han democratizado el acceso al conocimiento y a la comunicación, también han abierto espacios para fenómenos nocivos que vulneran derechos fundamentales. Internet es una herramienta de aprendizaje y conectividad. Permite acceder a conocimientos casi sin límite, tener una formación en el área que se prefiera y conectarse con gente en cualquier parte del mundo. Sin embargo, la navegación en el mundo digital no está libre de riesgos como el ciberacoso, robo de datos personales, la suplantación de identidad y los retos virales en las redes sociales que afectan a niñas, niños y adolescentes. Uno de los problemas más alarmantes de los últimos años es la proliferación de "retos digitales" o "desafíos virales" difundidos a través de redes sociales, que incitan a realizar conductas peligrosas o autodestructivas con el fin de obtener reconocimiento o popularidad virtual. Estos desafíos han tenido consecuencias graves en diversas partes del país, incluyendo lesiones, daños psicológicos, e incluso la pérdida de vidas humanas. Prohibir a las y los adolescentes utilizar internet es privarles de una gran herramienta educativa, la que les ayuda a complementar su educación escolar, pero también abre su panorama en muchos otros ámbitos independientes de la educación oficial. Sin embargo, se vuelve fundamental que madres, padres, personas cuidadoras, así como las y los mismos adolescentes, sean conscientes de los peligros que podrían encontrarse en la web, para que sean capaces de evadirlos y denunciarlos. Debido a que el grupo etario de 12 a 17 años de edad está en una etapa de desarrollo y consolidación de la personalidad, muchas veces es susceptible de querer mostrar valentía para agradar o ser tomado en cuenta por su círculo de amistades; razón por la que deciden realizar este tipo de retos, por más peligrosos que sean. Más allá de las lesiones físicas, los retos digitales peligrosos generan estrés, ansiedad y problemas emocionales, tanto en quienes participan como en sus familias. La presión social, la viralización y el deseo de aceptación en línea fomentan conductas impulsivas, incrementando la probabilidad de accidentes y lesiones autoinfligidas. Además, la propagación de

estos retos puede generar un efecto dominó, llevando a más jóvenes a intentar replicarlos. Diversas instituciones nacionales e internacionales han documentado los riesgos asociados a los llamados retos digitales peligrosos. Según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los entornos digitales se han convertido en espacios donde los menores de edad son especialmente susceptibles a influencias negativas y presiones sociales que pueden llevarlos a conductas de riesgo. En México, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) ha emitido alertas sobre retos como el "rompecráneos", "el apagón" o "el clonazepam challenge", entre otros, que han resultado en hospitalizaciones y muertes de menores de edad. La ausencia de una norma penal específica genera un vacío jurídico que impide sancionar de forma adecuada a quienes, con conocimiento y voluntad, inducen o difunden contenidos digitales que atentan contra la vida o la salud de otros. Por ello, se propone la adición de un Artículo 319 Bis al Código Penal del Estado de Tamaulipas, con el propósito de cerrar esta brecha y brindar protección legal efectiva a los grupos más vulnerables. El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo integral, mientras que el Artículo 1º impone al Estado la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. De igual forma, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce el derecho de los menores a una vida libre de violencia, incluyendo aquella que se ejerce mediante medios digitales. A nivel estatal, el Código Penal para el Estado de Tamaulipas no contiene actualmente una disposición específica que sancione la incitación o difusión de retos digitales peligrosos. Sin embargo, la creciente presencia de estas conductas exige la actualización del marco legal para garantizar la seguridad digital y personal de las y los tamaulipecos, especialmente de quienes se encuentran en etapa formativa o en situación de vulnerabilidad. La propuesta de adicionar el Artículo 319, Bis se ubica en el Título Décimo Sexto, "Delitos contra la Vida y la Salud de las Personas", pues se trata de conductas que, aunque no implican violencia física directa, sí generan riesgo real e inminente para la vida y la integridad de las víctimas al promover o normalizar actos peligrosos. Impacto social y ventajas de la iniciativa. Protección integral de la niñez y adolescencia. Se otorga una herramienta legal efectiva para prevenir que menores sean víctimas de manipulación digital. Responsabilidad digital. Se fomenta el uso ético y consciente de las plataformas electrónicas. Prevención de conductas de riesgo. La sanción penal actúa como medida disuasoria frente a la difusión de retos que ponen en peligro la vida o la salud. Fortalecimiento institucional. La tipificación permitirá a las autoridades de seguridad y justicia actuar con mayor eficacia ante denuncias cibernéticas. Esta iniciativa se vincula directamente con los siguientes Objetivos

de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS 3: Salud y bienestar. Promover entornos digitales seguros contribuye a reducir los riesgos de lesiones, autolesiones y problemas psicológicos derivados de la exposición a contenidos nocivos. ODS 4: Educación de calidad. Favorece la sensibilización sobre el uso responsable de las tecnologías y la alfabetización digital con enfoque preventivo. ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Fortalece el marco jurídico para garantizar la protección de los derechos humanos y prevenir la violencia digital. En atención a la obligación constitucional y moral de proteger la vida y la integridad de las personas, especialmente de niñas, niños y adolescentes, resulta impostergable actualizar el Código Penal para el Estado de Tamaulipas para incluir el Artículo 319 Bis, que sancione a quienes, por medio de redes sociales o plataformas electrónicas, promuevan o difundan retos digitales peligrosos. Dado en el Recinto del Congreso del Estado de Tamaulipas, en fecha 22 de octubre del año 2025. Por la transformación de la vida pública de México y de Tamaulipas. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, se turna a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos Segunda; de Justicia; y de Niñez, Adolescencia y Juventud para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono, por favor, a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias. Solo solicitarle al Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, si nos permite sumarnos a su iniciativa como grupo parlamentario de MORENA. Gracias.

Presidenta: Declaramos en este momento un receso para invitar a pasar y tomarnos la foto oficial y de la visita de la Universidad La Salle, Facultad de Derecho y al Instituto Mantense de Estudios Profesionales. Adelante.

(Receso)

Presidenta: Se reanuda la sesión, tiene el uso de la voz la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.

Presidenta: Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se determinó que la participación de la Diputadas y Diputados en el apartado de iniciativas, sea hasta por 5 minutos y debiendo entregar la iniciativa a esta Mesa Directiva, gracias.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, así como a quienes nos acompañan en galerías y quienes nos ven a través de las redes sociales, Diputada Presidenta, solicito el registro integro de la presente acción legislativa, por favor. Honorable Asamblea, la suscritas Diputada y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y el Diputado Representante del Partido del Trabajo en la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 96 numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman los artículos 27 y 33 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, al tenor de la siguiente: el 10 de julio del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado lo siguiente: El decreto 66- 370, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, en el que se estableció que además de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Administración, formará parte del órgano de gobierno de toda entidad paraestatal; asimismo que la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno en ningún caso podrá ser integrante del órgano de gobierno. El Decreto 66-371, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, implicando que la entonces Contraloría Gubernamental se transformara en la Anticorrupción y Buen Gobierno, asumiendo las atribuciones de organizar, coordinar y supervisar el sistema de control interno en dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; la evaluación de la gestión gubernamental y la mejora continua en el desempeño institucional, entre otras establecidas en el artículo 41 de la Ley referida. Bajo este contexto, la presente Iniciativa propone reformar los artículos 27 y 33 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, con el propósito de armonizar lo establecido por los Decretos ya mencionados, especificando así que la Secretaría de Administración formará parte del Órgano de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas; además se establece la denominación correcta de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura y finalmente se puntualiza que la Comisaria o el Comisario será designado y removido libremente por el Gobernador del Estado y estará adscrito jerárquica, técnica y funcionalmente a la Secretaría

Anticorrupción y Buen Gobierno. Con la presente acción legislativa se actualiza la reconfiguración de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales promoviendo la transparencia y rendición de cuentas, e incorporando el lenguaje inclusivo dentro de estos preceptos, a efecto de atender los principios de igualdad y no discriminación. En base, con base a lo anterior y sobre la base del interés social, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa, para su estudio, dictamen y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 y 33 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 22 días del mes de octubre del 2025. Atentamente integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y representante del Partido del Trabajo, es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, le podemos abrir el micrófono a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias Presidenta, para preguntarle a la promovente si me puedo unir a su iniciativa en virtud de la importancia que reviste robustecer al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia.

Presidenta: Gracias. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, se turna a las comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera, y de Familia, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación, a todos a quienes nos acompañan en el área de galerías, a mis amigas del Centro Libre para las Mujeres de Güémez, bienvenidas y a los que nos ven por las diferentes redes sociales. La suscrita Diputada GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON acudo a promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Hoy subo a esta tribuna con el pulso firma y el corazón abierto, vengo a presentar la iniciativa

Mariana Lima Buendía porque el amor, si el amor, también es una forma de hacer justicia. El amor que no se resigna, el amor que organiza, el amor que transforma en ley lo que antes era silencio. Mariana era una joven, con sueños, su vida fue arrancada en un contexto de violencia que por años las instituciones se negaron a mirar de frente. Pero su madre, Irinea Buendía Cortez, convirtió el dolor y memoria en sentencia y luz en el camino. Gracias a su lucha la Suprema Corte sostiene algo que debe quedar escrito para siempre en las leyes de Tamaulipas. Toda muerte violenta de una mujer debe investigarse con perspectiva de género. La iniciativa que presento busca que toda muerte violenta de una mujer sea investigada con protocolos de feminicidio y de vida diligencia y que nunca más un servidor público pueda desviar, omitir u obstaculizar una investigación por prejuicio, pereza o complicidad, porque negar justicia también es violencia. Decir perspectiva de género es reconocer que las mujeres no viven ni mueren en las mismas condiciones que los hombres, que la desigualdad tiene historia, que la impunidad tiene grietas y que nuestra responsabilidad es herrar esos resquicios por donde se cuela la indiferencia. Hoy estoy aquí queriendo legislar desde el amor a la vida, desde la dignidad y desde la certeza que un expediente bien investigado puede salvar otras vidas, legislo con la convicción de que también la ley abraza cuando previene, cuando protege y cuando llega a tiempo, cuando educa al estado de mirar de otra manera. Señora Irinea dónde usted este escuchando quiero que sepa que su lucha también es la mía, y es de todas, hago uso de esta tribuna con la intención de honrarla buscando transformar su grito y su perseverancia en una norma y en política pública, y repito este es un acto de amor político, lo digo y lo sostengo en Tamaulipas la vida y la dignidad de las mujeres son prioridad de este Congreso sin escusas y sin silencios. Por Mariana, por Irinea y por las que nos faltan y por las que vendrán libres. Es cuanto.

Presidenta: Le abrimos el micrófono a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias. Diputada me permite unirme a su iniciativa.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. La Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente, le pueden abrir el micrófono, por favor.

Mercedes Del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. También para solicitarle a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, si me permite hacerme una con su iniciativa, ya que considero también que cualquier crimen

LEGISLATURA 66 SECRETARÍA GENERAL **UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

cometido contra las mujeres debe seguir todos los protocolos. Si me permites

Guillermina Magaly Deandar Robinson, por favor sumarme.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias mi Diputada, con

gusto.

Presidenta: A la Diputada Elvia Eguía Castillo.

Diputada Elvia Eguía Castillo. De igual manera compañera Diputada si nos

permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muchísimas gracias.

Presidenta: Le podrían abrir el micrófono a la Diputada Mayra Benavides

Villafranca.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Solicitarle a la Diputada Guillermina

Magaly Deandar Robinson, si nos permite sumarnos Movimiento Ciudadano a su

iniciativa. Gracias.

Diputada Ma Del Rosario González Flores. Y, por último. A nombre de la

bancada del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nos queremos unir a la

iniciativa que hoy presentas Diputada. Definitivamente que bueno, felicidades

porque es el inicio para muchas mujeres más en Tamaulipas.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muchas gracias mi Diputada,

encantada. Gracias, chicas.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que

rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, se turna a las comisiones

unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Igualdad de Género y de la

Diversidad, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Por favor la Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente.

Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente. Gracias Presidenta. Honorable

Mesa Directiva. No les quito mucho tiempo. Apenas la semana pasada presenté

una iniciativa de reforma constitucional acerca del artículo 16, una adición al

artículo 16 de la Constitución Política de Tamaulipas, en donde hago referencia o

más bien, intento visibilizar o que todos visibilicemos, a los adultos mayores porque no están contemplados en ninguna parte. Y lo hago por supuesto porque ya estoy vieja una y dos, porque creo que hemos sido bastante injustos. Voy a ser muy concreta, voy a leer el contenido de la misma, pero si le solicito Presidenta, pueda ordenar que se ponga integra en el Diario de los Debates. Honorable Asamblea. Hoy presento la Ley Reglamentaria, precisamente del artículo 16 y de la adición, Reglamentaria de los Derechos de las Personas Mayores den el Estado de Tamaulipas. Una ley que pretender reconocer, proteger y dignificar a quienes han construido este estado con su trabajo, su experiencia y su vida, no hablamos de caridad, hablamos de derechos. No se trata de hacerles un favor, sino de devolverles la justicia que les pertenece. Durante años las personas mayores han sido invisibles para la ley, olvidadas en los presupuestos y silenciadas en las decisiones. Hoy queremos que su voz vuelva a escucharse. Esta ley no busca solo atenderlos, sino reconocerlos como sujetos plenos de derechos, pretende garantizar su acceso a la salud, a los cuidados, a una vida libre de violencia, a la autonomía y a la participación social. Les devuelve algo esencial, el derecho a decidir sobre su propia vida y a ser parte activa de la comunidad. Porque envejecer no es perder valor, es ganar historia, y un estado que no cuida a quienes lo formaron pierde su rumbo moral. Hoy Tamaulipas puede dar un paso histórico hacia un futuro más justo, más humano y más solidario. Por un Tamaulipas que cuida, donde nadie quede atrás y donde las personas mayores sean reconocidas como lo son, la memoria vida de nuestra identidad. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso.

Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, presidenta. Preguntarle a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, si nos permite como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sumarnos a su Iniciativa.

Presidenta: Gracias, Diputado. Se le abre el micrófono al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.**

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Diputada, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, si nos permite al Grupo Parlamentario, unirnos a su iniciativa, Maestra Paloma, Maestra.

Presidenta: Gracias. Se le abre el micrófono a la Diputada Guillermina Magaly

Deandar Robinson, por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Preguntarle a la Diputada

Mercedes del Carmen Guillén Vicente, si me permite sumarme a su iniciativa.

Presidenta: Gracias. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Judith Katalyna

Mendéz Cepeda, por favor.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Igual solicitarle a la Diputada

Mercedes del Carmen Guillén Vicente, si me permite adherirme a su iniciativa,

gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1 inciso f) de la Ley que

rige el funcionamiento interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por la

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, se turna a las Comisiones

Unidas de Estudios Legislativos Primera y de Atención a Grupos

Vulnerables, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, el Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes, con tu permiso presidenta. El

presente Punto de Acuerdo, tiene por objeto pedirle a la Secretaría de Educación

del Estado, que gestione ante la Secretaría de Educación Pública Federal, poder

incorporar contenidos regionales en materia de construcción de buen ciudadano,

es decir, el que en las escuelas de nuestro estado, se puedan incorporar

conceptos como: respeto al adulto mayor, tirar la basura en su lugar, cuidar el

agua, respeto al policía, respeto a las señales de vialidad, cuidado del peatón, y

así sucesivamente todas y cada una de las reglas del buen comportamiento. Y de

esa manera, poder contribuir de manera importante a fortalecer las causas que

dan origen a las violencias. En la medida que logremos poder devolverle a nuestra

sociedad, la importancia fundamental de atender las reglas de convivencia

fundamentales como estas que acabo yo de enumerar, seguros estamos que se

contribuirá de manera muy importante a la construcción de paz, duradera para

nuestro estado, y lográndolo en nuestro estado, seguro estoy que será un ejemplo

para la nación. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Abrimos el micrófono a la Diputada Mayra Benavides Villafranca,

por favor.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, presidenta. Solicitarle al **Diputado Gerardo Peña Flores**, si nos permite sumarnos a su iniciativa, Movimiento Ciudadano.

Presidenta: Gracias. A la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Valores cívicos.

Presidenta: Gracias, Diputada. La **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera**, le podríamos abrir el micrófono, por favor.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera, Gracias, presidenta. Para pedirle al Diputado Gerardo Peña Flores, si nos permite unirnos como Grupo Parlamentario de MORENA. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el Artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Peña Flores, se turna a las **Comisiones de Educación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, invitados en galerías y a todos los ciudadanos que nos ven a través de las plataformas digitales. Honorable ASAMBLEA LEGISLATIVA: El suscrito Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover la presente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El pasado 27 de febrero del presente año, este Honorable Pleno Legislativo aprobó incorporar la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios en el catálogo del Código Municipal para Estado de Tamaulipas en los municipios que se encuentran en la zona fronteriza del Estado, mediante la reforma a su artículo 64. De acuerdo con este ordenamiento "Las comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, a efecto de atender los problemas de su conocimiento de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal." Las Comisiones Municipales de Asuntos Fronterizos y Migratorios tienen como objetivo analizar y proponer políticas para mejorar el desarrollo económico y social, la seguridad, la infraestructura y la

calidad de vida de los habitantes de la zona. Además, con el alcance de sus competencias, pueden dar atención a migrantes y sus familiares de manera efectiva, brindar asistencia humanitaria a aquellos que cruzan el estado, garantizando el respeto a sus derechos humanos, fortaleciendo la atención a la población migrante en Tamaulipas. Así como implementar proyectos que atiendan las particularidades de estas regiones. La relación entre Estados Unidos y México en términos de políticas migratorias sigue siendo un tema complejo, con desafíos persistentes y la necesidad de cooperación binacional para manejar los flujos migratorios y promover el desarrollo económico en ambos lados de la frontera. Por todo lo antes expuesto y fundado, tengo a bien poner a su consideración el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud a los Ayuntamientos de Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo y Valle Hermoso para que informen a esta soberanía sobre la integración de la Comisión de Asuntos Migratorios y Fronterizos, contenida en el artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. TRANSITORIO. **ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de octubre de 2025. Es cuanto.

Presidenta: Le podríamos abrir el micrófono a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Presidenta. Para solicitarle al Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo si nos permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Si nos permite unirnos a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, se turna a las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios y de Asuntos Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Muy buenas tarde a todas y a todos con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeras y compañeros, ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales, la suscrita Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, pone a su disposición está presente iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se solicita de manera atenta y respetuosa a los 43 Ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones instalen o fortalezcan la dirección de protección animal o la instancia administrativa que cumpla con tales fines en favor del respeto, cuidado y bienestar de los animales en los siguientes términos: El objeto de la presente iniciativa, es claro, solicitar respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Tamaulipas, para que instalen o fortalezcan en su estructura la dirección independiente de protección animal o bienestar animal, o la instancia municipal equivalente, que permita atender de manera integral todo lo relacionado con el respeto, el cuidado y la defensa de los animales. Reconociendo de manera especial a los municipios que ya han asumido con responsabilidad este compromiso, y que se han convertido en ejemplo de sensibilidad social y visión humanista. La viabilidad de esta acción es indiscutible pues no se trata de crear una carga administrativa desproporcionada, sino de organizar con claridad funciones que muchos municipios ya realizan de manera parcial a través de sus áreas de ecología, salud o desarrollo sustentable. No obstante, establecer una dirección específica es posible y necesario, ya que brinda certeza en la atención de los temas de bienestar animal, permite planear programas permanentes de esterilización, vacunación, adopción, educación ciudadana y facilita la aplicación de sanciones cuando se presentan actos de maltrato. Los beneficios de contar con estas direcciones municipales son múltiples, ya que, se fortalece la salud pública al prevenir la proliferación de animales en situación de calle y reducir riesgos de zoonosis; se fomenta una cultura de respeto, empatía y responsabilidad hacia los seres vivos, lo que repercute en la convivencia social; se contribuye a la imagen positiva de los municipios que se muestran comprometidos con causas nobles; y se generan ahorros a mediano plazo, al prevenir emergencias sanitarias y reducir la necesidad de acciones reactivas. Esta propuesta se fundamenta en la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, cuyo objeto es garantizar el cuidado y trato digno de todas las especies que habitan en nuestro territorio, así como erradicar el maltrato mediante la educación y la aplicación de sanciones que establece la ley, además, la propia ley señala que tanto autoridades estatales como municipales, se encuentran obligadas a vigilar y exigir el cumplimiento de estas disposiciones, por lo que contar con una dirección específica es la manera más eficaz de dar cumplimiento a ese mandato. Cabe destacar que algunos

ayuntamientos, como Altamira y Tampico, ya han dado pasos importantes en esta materia, creando sus direcciones de bienestar animal. Estableciendo unidades administrativas o dependencias municipales, lo que merece un reconocimiento público desde este Congreso, sin duda, su ejemplo demuestra que la instalación de estas direcciones es posible, funcional y sobre todo es positiva para la sociedad. Por lo anterior y convencida de que esta acción representa el compromiso de un Congreso humanista y sensible a las causas sociales, presento esta acción legislativa con el firme propósito de que nuestros municipios avancen hacia una cultura de respeto y responsabilidad compartida, reconociendo a quienes ya han marcado la pauta en esta materia e invitando a los demás a sumarse a un esfuerzo que dignifica la vida de seres sintientes y refleja la grandeza de un pueblo que entiende que cuidar a los más vulnerables también es cuidar de sí mismo. Cifro una frase de Mahatma Gandhi: "la grandeza de una nación se puede ser juzgado por la forma en la que trata a sus animales". Por lo anteriormente expuesto y en respeto a todas las formas de vida, someto a su consideración este Punto de Acuerdo con un Artículo Único. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita de manera atenta y respetuosa a los 43 ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones instalen o fortalezcan la Dirección de Bienestar Animal o la instancia administrativa que cumpla con tales fines, en favor del respeto y cuidado y bienestar de los animales. Atentamente Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento ha perdón, abren por favor el micrófono a la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Pedirte si puedo adherirme a tu iniciativa.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 numeral 1, inciso f) de la ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, se turna a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le damos bienvenida a la tribuna a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Muy buenas tardes a todas y a todos. Agradeciendo siempre a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa, con el permiso de la Mesa Directiva. La suscrita **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del Grupo Parlamentario de

MORENA de esta 66 Legislatura, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover una Iniciativa con proyecto de DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO. En seguida daré un breve resumen de la misma y solicito a la Mesa Directiva que se inserte de manera íntegra esta iniciativa al Diario de los Debates y a los diversos registros parlamentarios. La presente iniciativa trata de una medida viable jurídica y política que respeta la independencia judicial y promueve la participación ciudadana responsable, garantizando la legitimidad democrática de las Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados electos. Definitivamente el 2025 aquí en Tamaulipas fue un año histórico, y me refiero al proceso constitucional y transformador que reflejo la apertura democrática para la integración y funcionamiento del Poder Judicial a través de la elección popular de las Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados logrando con ello dar cumplimiento a lo mandado por la Constitución Federal y la Local, permitiendo a la vez que la población fuera participe en la elección del voto popular de nuestras personas juzgadoras con la adopción de un modelo de justica transparente que respondiera las necesidades y exigencias del pueblo de Tamaulipas. Es así que por primera vez y a través del voto popular se eligió a las Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados que forman el nuevo Poder Judicial y aquí la importancia de la presente iniciativa misma que tiene como objeto establecer en la Ley Orgánica del Poder Judicial que las Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados electos realcen actividades de proximidad territorial, de cercanía al pueblo con audiencias públicas visitas institucionales y foros ciudadanos en los distritos donde ejerce su función, así mismo establecer también en la Ley de Participación Ciudadana del Estado la creación de mecanismos, de acompañamiento social tales como: Veedurías Judiciales o Audiencias Publicas locales y una plataforma digital de seguimiento donde las y los Tamaulipecos puedan consultar informes y aportar sugerencias sobre el servicio de justicia. Sin embargo, tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial como la Ley de Participación Ciudadana carecen de estas disposiciones que articulan este acercamiento entre las personas juzgadoras y el pueblo de Tamaulipas, es por ello de la promoción de dicha iniciativa. Compañeras y compañeros Diputados la justicia se fortalece cuando el pueblo percibe cercanía, dialogo y apertura institucional, las Juezas y Jueces electos no solamente son actores políticos sino también representantes sociales de confianza ciudadana en la función judicial. Las actividades de a proximidad territorial no vulneran la independencia judicial siempre que se limite a funciones informativas, educativas y rendición de cuentas en general sin injerencia en casos concretos, con este proyecto de reforma se estaría garantizando el acceso a la justicia para todos así mismo de construir

instituciones eficaces, responsables e inclusivas. Por lo que de ser aprobado este instrumento legislativo estaríamos ante un incremento de confianza ciudadana en la justicia, una reducción de precepción de corrupción judicial fortaleciendo del principio de transparencia activa y una mayor legitimidad de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados electos y conexión, cercanía al pueblo de Tamaulipas. En Tamaulipas hemos avanzado hacia un modelo más participativo, colaborativo e incluyente donde nuestras juzgadoras y juzgadores pueden ser electos por voto popular y si estas personas servidoras publicas provienen del mandato del pueblo también deben mantener la relación constante, transparente y cercano con las y los ciudadanos. Porque el pueblo no solo tiene el derecho a elegir a sus autoridades judiciales, sino también a conocer su trabajo, su resultado y su compromiso con la legalidad, es necesario mantener un dialogo permanente entre la sociedad y quienes tiene el honor y la responsabilidad de compartir justicia en su nombre. Y esta iniciativa no busca interferir con la autonomía judicial sino enraizarla con la confianza y el contacto directo con la ciudadanía, con el jefe de todos y de todas nosotras que es el Pueblo de Tamaulipas porque solo un poder judicial cercano al pueblo puede ser un Poder Judicial verdaderamente justo. Por la cuarta transformación de la vida pública de México atentamente Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, se turna a las comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda, y de Participación Ciudadana, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le podemos abrir el micrófono por favor al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias Diputada Presidenta. Para solicitarle a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, si nos permite como Grupo parlamentario de MOREN adherirnos a su iniciativa.

Llamamos a esta honorable tribuna a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Honorable Asamblea Legislativa. Quien suscribe, la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con

fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar la siguiente iniciativa de reforma de ley que tiene como objetivo. Establecer un marco jurídico que promueva la igualdad de oportunidades laborales y la inclusión de personas mayores de 50 años en la administración pública de Tamaulipas. Reconociendo su experiencia y eliminando la discriminación por edad. La inclusión laboral de adultos mayores constituye una tendencia creciente en los sistemas democráticos modernos. Organismos como la Organización Internacional del Trabajo, han señalado que las sociedades con políticas inclusivas en el ámbito laboral son más resilientes, productivas y cohesionadas. Países como Canadá, Alemania y Japón han implementado normativas que no solo prohíben la discriminación por edad, sino que incentivan programas de capacitación y actualización profesional. Dichas experiencias demuestran que los trabajadores de más de 50 años poseen un acervo de conocimientos y experiencias que son valiosas para la gestión pública y privada. Tamaulipas debe sumarse a esta visión internacional con un marco jurídico local que garantice el derecho a trabajar en igualdad de condiciones. La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, establece en su objetivo de desarrollo sostenible número 8, la importancia de promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, así como empleo pleno y productivo y trabajo decente. El ODS 10, establece la reducción de desigualdades, incluyendo aquellas relacionadas con la edad. Y el ODS 16, promueve instituciones sólidas responsables e inclusivas. La presente iniciativa se vincula directamente con estos objetivos al fomentar la igualdad de oportunidades y garantizar que las instituciones públicas de Tamaulipas sean inclusivas y representativas de la diversidad generacional. Uno de los grandes desafíos en materia de inclusión laboral es el combate a los estigmas culturales asociados con la edad. Persisten ideas erróneas que vinculan la edad avanzada con la falta de productividad, creatividad y adaptabilidad. Sin embargo, múltiples investigaciones demostrado que los trabajadores mayores, no solo son productivos, sino que aportan un enfoque estratégico basado en la experiencia y la resiliencia. Incluirlos en la administración pública implica reconocer su valor, dignidad y capacidad de contribuir al bien común. La aprobación de esta iniciativa representa un avance fundamental para Tamaulipas, pues garantiza que la administración pública reconozca y valore la aportación de las personas mayores de 50 años. No se trata únicamente de una medida jurídica, sino de un acto de justicia social y de fortalecimiento institucional. Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe con el debido respeto me permito someter la presente iniciativa de reforma de ley a la

consideración y votación de este Pleno Legislativo, por lo que se propone lo siguiente. Resolutivo. Único. Se adiciona un artículo 7 Bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y los Municipios de Tamaulipas, para quedar como sigue. Artículo 7. Promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión laboral de personas mayores de 50 años en la administración pública a través de acciones afirmativas que fomenten su contratación, permanencia y desarrollo profesional. A tal efecto las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán incluir en sus procesos de selección, contratación, promoción, criterios que consideren la experiencia y el talento de las personas mayores de 50 años, sin que la edad sea un factor de exclusión. Establecer programas de capacitación y actualización profesional, diseñados para las personas de 50 años con el fin de fortalecer sus capacidades y asegurar su competitividad en el ámbito laboral. Adecuar sus manuales de organización y procedimientos para asegurar e cumplimiento de la política de inclusión laboral, con el objetivo de erradicar cualquier forma de discriminación por edad. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige.

Gracias, Diputada.

El funcionamiento interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, se turna a las **Comisiones Unidas de Trabajo**, **Previsión Social y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Adelante. Pido el micrófono de la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Para preguntarle a la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, si me permite unirme a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Y damos la bienvenida a esta tribuna a la Diputada Elvia Eguía Castillo, adelante, Diputada.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Con el permiso de la mesa, Diputadas y Diputados, con su venía, al pueblo de Tamaulipas y a quienes nos siguen en los diferentes medios de comunicación. La presente acción legislativa tiene como

propósito hacer una solicitud de información a la Secretaría de Salud a nivel federal, por lo que solo leeré un resumen, rogándole a la Diputada presidenta, el registro íntegro de la misma. La suscrita Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 64, fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente iniciativa con proyecto de -Punto de Acuerdo con el pleno respeto a su esfera de competencia por la que la Legislatura 66, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría del Gobierno Federal, a efecto de conocer brevedad posible las acciones que está emprendiendo esa dependencia para abatir el rezago de medicamento, insumos clínicos y de personal médico especialistas en los Hospitales del IMSS y del ISSSTE, particularmente en la zona norte del estado de Tamaulipas, así como sé de a conocer los alcances del modelo de atención a la salud para el bienestar "Más Bienestar para Tamaulipas", en montos y servicios que brinda. El objeto de la iniciativa con Punto de Acuerdo tiene como objeto solicitar a la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal y al IMSS y al ISSSTE, a efecto de conocer el avance de las acciones que está emprendiendo para cumplir con la demanda de medicamento, insumos y de personal médico especialista en los hospitales del estado, particularmente en este estado norte del país. Así como se dé a conocer alcances del modelo de atención de salud para el bienestar más bienestar en montos y servicios que se brindan. Exposición de Motivos: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la PNUD conforme a los Objetivos del Desarrollo Sustentable ODS de la Agenda 2023, el objetivo 3 salud y bienestar que, entre otras cosas, busca lograr la cobertura sanitaria universal incluida la protección riesgos financieros, el acceso a servicios de atención de salud esenciales de calidad y el acceso de medicamentos y vacunas, seguros, eficaces, de calidad y asequibles para todos, así como lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra riesgos financieros, el acceso a servicios de atención de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas esenciales seguros, en pocas palabras el objetivo vela, porque los gobiernos que han suscrito el señalado instrumento de desarrollo de la agenda 2030, garantice la salud y el acceso para todos los tratamientos y medicamentos en su caso. En días recientes fueron difundidos diversos videos relacionados con las carencias de los principales hospitales del norte del estado. Se hizo viral un video donde una mujer que manifiesta ser paciente de cáncer y que acusa al hospital del IMSS más grande de Tamaulipas, ubicado en el Municipio de Reynosa, no cuenta con algunos

especialistas como oncólogos, gastroenterólogos, es por esta razón que nos gustaría conocer en este caso, de existir cuál es la carencia del capital humano, de especialistas y en su caso, de otras instituciones del ISSSTE e IMSS como los de H. Matamoros Tamaulipas. Existen diversas necesidades que afrontan los derechohabientes del sistema de salud a nivel federal, que en caso de enfermedades graves degenerativas, requieren atención inmediata, en ocasiones no pueden ser atendidos con oportunidad ante la falta de especialistas. En mi condición de Diputada Local por el Distrito XI de Matamoros, Tamaulipas, he recibido muchas quejas de los ciudadanos por la falta de medicamentos básicos para atender enfermedades muy en general, no digamos de aquellas que requieren medicamentos controlados de alto espectro. Constantemente recibo solicitudes de apoyo para proveer los insumos en general y algunos otros medicamentos que no están disponibles en los hospitales del IMSS y del ISSSTE. Continuo atiendo solicitudes para gestionar que se subroguen los gastos de estudios especializados como resonancias, tomografías, exámenes de laboratorio, porque dichos hospitales no reciben los insumos como para llevar a cabo ciertos procedimientos. Ahora bien, la falta de medicamentos que ha sido enfrentada por nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheibaum Pardoaún, aún no se ve reflejado en el norte de nuestro Estado y tiene mucho que ver por el sistema anquilosado desde sexenios anteriores y por gobiernos estatales que se beneficiaron de políticas públicas para favorecer con el dolor ajeno. Entiendo que la falta de especialistas es un tema dual que tiene que ver con las instituciones públicas y con los propios médicos. Por otro lado, los salarios para médicos especialistas y en pocas expectativas de crecimiento en las instituciones públicas, empujan a las personas de "bata blanca" a buscar otras opciones en el sector privado, por lo que, hay deficiencia del Sector Salud a retener a este tipo de médicos. Los médicos especialistas no se sienten comprometidos o no tienen vocación para el servicio público, porque ser servidor público va más allá de una simple retribución económica, es de vocación, es ánimo de tender la mano a quienes a veces no pueden pagar, solo por el bienestar del semejante. Desafortunadamente, en este sistema materialista prevalece el bienestar personal y económico que la salud de los demás. Sin embargo, existe un desconocimiento de la población, dónde acudir, qué servicios médicos cuentan, si hay o no hay la cobertura de medicamentos o atención médica para enfermedades crónico-degenerativas o cancerígenas, que ha costado la vida de miles, debido a la falta de detección oportuna de este tipo de enfermedades. Por esto, la Secretaría de Salud Federal, atendiendo al principio de máxima publicidad debe dar a conocer la cobertura del IMSS-Bienestar, máxime que el Gobierno del Estado ha integrado su infraestructura a dicho programa. Con base en lo anterior expuesto, me permito someter a su consideración de este Pleno Legislativo para su estudio la siguiente Iniciativa con PROYECTO DE

PUNTO DE ACUERDO, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, POR LO QUE LA LEGISLATURA 66, SOLICITA LA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, AL IMSS Y AL ISSSTE A EFECTO DE CONOCER EL AVANCE DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN EMPRENDIENDO PARA CUMPLIR CON LA DEMANDA DE MEDICAMENTO, INSUMOS CLÍNICOS Y DE PERSONAL MÉDICO **HOSPITALES ESPECIALISTA** ΕN LOS DEL ESTADO, PARTICULARMENTE EN EL NORTE DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO SE DE A CONOCER LOS ALCANCES DEL MODELO DE ATENCIÓN A LA SALUD PARA EL BIENESTAR (MAS-BIENESTAR), EN MONTOS Y SERVICIOS QUE BRINDAN. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 22 del mes de octubre de 2025. Por la cuarta transformación de la vida pública de México y Tamaulipas. Diputada Elvia Eguía Castillo. Es cuanto.

Presidenta: Por favor, le pido abran el micrófono al **Diputado Alberto Moctezuma Castillo.**

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Para preguntarle a la Diputada Elvia Eguía Castillo, si me permite sumarme a su iniciativa.

Presidenta: Pido micrófono para la Diputada Francisca Castro Armenta.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. De igual manera pedirle a la Diputada Elvia Eguía Castillo, si me permite unirme a su iniciativa.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, incido f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Elvia Eguía Castillo, se turna a las Comisiones de Salud y de Gobernación, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Les recordamos por acuerdo de la Junta de Gobierno que la participación de los diputados y diputadas en el apartado de iniciativas sea hasta por 5 minutos, debiendo entregar la iniciativa a esta Mesa Directiva.

Presidenta: Y ahora sí, cedemos la tribuna al **Diputado Alberto Moctezuma** Castillo.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Gracias por el uso de la voz Presidenta, Saludo con respeto a las y los Diputados presentes, de igual manera a quienes nos acompañan y siguen a través de distintas plataformas digitales. Al efecto me

permito presentar una síntesis de la presente Acción Legislativa, solicitando se incorpore de manera íntegra al Diario de los Debates. Honorable Asamblea Legislativa, las leyes más valiosas son aquellas que se traducen en vidas protegidas y en esperanza y de justicia social, en Tamaulipas cada año nacen miles de niñas y niños que representan el futuro de nuestras familias y comunidades, sin embargo, mucho de ellos enfrentan complicaciones en los primeros minutos de vida, donde cada segundo es determinante. En la actualidad existen hospitales y clínicas privadas que, a pesar de contar con área quirúrgica obstétrica o de maternidad, no disponen de unidades de cuidados intensivos neonatal (UCI) ni personal especializado en la materia. Esta carencia se traduce en traslados de emergencia a otros hospitales, incluso a otras ciudades, generando angustia, desesperación y en los peores casos, en pérdidas, que pudieron evitarse. La atención a un recién nacido en condiciones críticas no puede depender de la suerte ni de la distancia entre hospitales, sin duda alguna, en el instante en que un bebé lucha por respirar, el Estado tiene la obligación moral y legal de garantizar que exista personal capacitado y equipo necesario para salvarle la vida. Actualmente no existe una disposición expresa que obligue a las clínicas privadas a contar con unidades de cuidados intensivos neonatales. Esta iniciativa surge del compromiso de garantizar la equidad en la atención médica. Que un bebé nazca en una clínica privada no debe significar menor protección ni menor capacidad de respuesta. De aquí parte la presente acción legislativa, que busca que toda institución que ofrezca servicios quirúrgicos obstétricos asuma una responsabilidad médica, ética y legal con la vida del recién nacido. Esta solicitud en la atención neonatal especializada tiene bases y se encuentra normada por las Norma Oficial Mexicana 007 y 025, se establece los requisitos para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos. Ambas disponen que los establecimientos de salud deben contar con infraestructura, equipamiento y personal adecuados para garantizar una atención segura. Derivado de lo antes mencionado y ante la falta de unidades de cuidados intensivos neonatales en hospitales privados, nace la presente acción legislativa que tiene tres objetivos fundamentales: Primero. Proteger la vida y la salud de los recién nacidos en todos los hospitales y clínicas privadas con área quirúrgica, asegurando la existencia de la unidad de cuidados intensivos neonatal. Segundo. Garantizar que el personal médico y de enfermería cuente con capacitación acreditada en atención y reanimación neonatal. Tercero. Sancionar a los hospitales y clínicas privadas que estén autorizados para realizar procedimientos obstétricos quirúrgicos que no cuenten con la unidad de cuidados intensivos neonatal dentro de sus establecimientos. Esta no es una iniciativa de carácter punitivo, sino de justicia y de humanidad, que busca garantizar que cada bebé que nace en Tamaulipas debe tener la misma oportunidad de sobrevivir, sin importar el

tipo de hospital en el que llegue al mundo. Compañeras y compañeros legisladores, cuando un recién nacido lucha por su vida, no hay tiempo para esperar una ambulancia, no hay distancia que justifique una carencia, y no hay costo que pueda compararse con el valor de una vida humana. Esta reforma representa un paso firme hacia una salud más justa, moderna y compasiva. Un paso hacia un Tamaulipas donde la vida de cada niño y cada niña sea prioridad. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: Decreto mediante el cual se adiciona el Artículo 30 Ter y 30 Quater y se reforma el Artículo 156 a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, quedando de la siguiente manera: Artículo 30 Ter. Las Instituciones privadas que realicen procedimientos obstétricos quirúrgicos deberán, Contar con una Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal equipada y con personal capacitado en neonatología conforme a la norma 025 y 007. Garantizar la presencia permanente de personal capacitado en reanimación neonatal durante las atenciones quirúrgicas y obstétricas. Mantener actualizados sus registros ante la Secretaría de Salud del Estado, incluyendo la infraestructura hospitalaria. Artículo 30 Quater. - Los hospitales y clínicas privadas que estén autorizados para realizar procedimientos obstétricos quirúrgicos que no se ajusten al control que disponga la autoridad sanitaria, así como los responsables de los mismos, serán sujetos de la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan en los términos de esta ley. Artículo 156.- Se sancionará con multa de mil quinientas una hasta diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la infracción de las disposiciones contenidas en los artículos 30 Ter, 54, 57, 69, 70, 83, 109, 103, 107, 108, 139 y 146 de esta ley, en perjuicio de lo que se disponga en otros ordenamientos legales. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Las Instituciones privadas que no cuenten con una Unidad de Terapia Intensiva Neonatal dispondrán de un plazo máximo de 12 meses, para cumplir con esta disposición ante la Secretaría de Salud del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 22 días del mes de octubre del año 2025. Muchas gracias por su atención.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f). Por favor pidan abran los micrófonos a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Bueno si, preguntarle al compañero **Diputado Alberto Moctezuma Castillo,** si me permite adherirme a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Por favor micrófono a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Si también para preguntarle al Diputado Alberto Moctezuma Castillo si me permite adherirme a su iniciativa.

Presidenta: Por favor micrófono a la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. De la misma manera si me permite el Diputado adherirnos como integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f). de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, se turna a las **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Sedemos el uso de la tribuna a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados. Honorable asamblea Legislativa. Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y del Diputado Representante del Partido del Trabajo en la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El 10 de julio del 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, estableciendo como uno de sus objetos el fijar los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad que reciba y ejerza recursos públicos en el ámbito estatal y municipal. La Ley antes referida estableció la creación de un Subsistema de Transparencia en el Estado, el cual funcionará por conducto de un Comité, con diversas atribuciones como la de opinión, apoyo, coordinación, además de supervisión de la ejecución de la política nacional en materia de transparencia y acceso a la información pública, entre

otras. Cabe destacar que el artículo 24 de la Ley de Transparencia, contempló la integración del Comité del Subsistema de Transparencia, señalando en su fracción V que serían parte del mismo cada uno de los 43 municipios del Estado. Bajo este contexto la presente Iniciativa propone modificar la participación de los municipios en el Comité del Subsistema de Transparencia, estableciendo en la fracción V, del artículo 24 que se integrará por seis titulares de los órganos internos de control u homólogos de los municipios, dos correspondientes a la zona norte, dos a la zona centro y dos a la zona sur del Estado, los cuales serán designados por la presidencia del Comité, y podrán rotarse por acuerdo de la mayoría de sus integrantes. Con la modificación propuesta se tendrá una representación de los municipios por zonas lo que propiciará una mejor toma de decisiones y una comunicación fluida conduciendo a su vez a un eficiente cumplimiento de sus atribuciones, así como a la resolución de problemas de manera oportuna. Es importante destacar que el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que el Comité de cada Subsistema de Transparencia tendrá como integrantes a los representantes de municipios de las entidades federativas que se determine en la legislación local que corresponda. Por lo que la iniciativa tiene como finalidad de emitir el siguiente DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 22 días del mes de octubre del 2025. ATENTAMENTE. **INTEGRANTES** DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y REPRESETNATNE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f). Abran micrófono por favor a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. No, es cuanto.

Presidenta: Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison, nada más le pedimos la entrega de la Iniciativa por favor.

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f). de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, se turna a las Comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Cedemos la tribuna a la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias por el uso de la voz. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Y saludo con mucho gusto a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Compañeras y compañeros el tema que voy a tratar a continuación de esta iniciativa es en base al derecho de los padres en elegir el tipo de educación que quieren ellos decidir para sus hijas y sus hijos. Uno de los derechos humanos que resulta esencial para las personas es el de la educación, ya que en el pleno goce de este derecho permite al ser humano ejercer sus derechos. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo, ayudando a las personas a superar la pobreza, y las desigualdades, así como garantizar un desarrollo sostenible, logrando participar de manera plena en la sociedad. Es tal la importancia de la educación que ha sido consagrada como derecho humano en diversos instrumentos internacionales, entre ellos la declaración universal de los derechos humanos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo de San Salvador y en nuestra propia Constitución Federal. El derecho a la educación cobra mayor importancia para las niñas, niños y adolescentes, ya que es en estas edades en donde el proceso de formación resulta vital para enfrentar a los problemas venideros en la vida adulta. Por ello, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establece en el artículo y en el párrafo, en su artículo 57 que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos. Basado en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva que garantice el respeto a su dignidad humana, el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad. Y que también fortalezca el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Dicho enfoque es parte de la norma tamaulipeca al haber quedado establecido en el artículo 138 de la Constitución del Estado de Tamaulipas, así como en el artículo 37 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el 13 de la Ley de la Educación de Tamaulipas. Ante lo cual, si bien en nuestras constituciones y ordenamientos legales antes citados se establece la rectoría del estado en la educación, la Declaración Universal de Derechos Humanos, se reconoce también, en el numeral 3 del artículo 26, en carácter preferente y preponderante que tienen los padres sobre el derecho a escoger el tipo de

educación que habrá de darse a sus hijos. En ese sentido, el numeral 3 del artículo 13, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece, los estados partes en el presente pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales de escoger para sus hijos o pupilos, escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquellas satisfagan las normas mínimas en el estado que prescriba o promueva en materia de enseñanza y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa, o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. De lo anterior se establece que, el derecho de los padres a escoger libremente la educación que quieren para sus hijos, es un derecho humano imprescriptible y tampoco es negociable con el estado, dejando clara la obligación del estado de respetar tal decisión de los padres y de proporcionar una educación sustentada en principios científicos y no basada en principios ideológicos. En virtud, de lo cual resulta necesario que se armonicen las normas locales con los principios constitucionales y convencionales de referencia. Por lo que, sometemos a consideración de la asamblea el siguiente de: Decreto mediante el cual se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se reforman los artículos 37 y 42 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, se adiciona una fracción al artículo 114 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Artículo Primero. Se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue. Artículo 16. Los ascendientes, tutores o custodios, tienen las obligaciones de preservar y hacer cumplir estos derechos, principios y así como el derecho preferente de escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos o pupilos. Artículo Segundo. Se reforma el Artículo 37 y 42 de la Ley de los Derechos de las niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: el Artículo 37. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guardia y custodia, tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y a intervenir en la educación que habrá de darse a niñas, niños y adolescentes en términos de lo previsto por el Artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Artículo 42, párrafo 2, lo dispuesto en este capítulo se ejercerá en la concordancia en el derecho a la educación y no será limitativo del deber de educación de los padres o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guardia y custodia de escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y dirigir el proceso educativo correspondiente, de acuerdo con las propias convicciones, morales y religiosas y guiar y orientar a niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos, a fin de que contribuya con su desarrollo integral. Artículo Tercero. Se adiciona una Fracción en el Artículo 114 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Artículo 114. Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o tutela, el

derecho preferente de escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus

hijos. Artículo Único. Perdón, Transitorios. Artículo único. El presente decreto

entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano

de Tamaulipas. A los 22 días del mes de octubre del año 2025. Es cuanto, muchas

gracias. ¡Marina, tu Diputada!

Presidenta: Gracias Diputada. Presidente: Habida cuenta que se ha presentado

una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en término de lo

previsto por el Artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con

relación a lo dispuesto en los Artículos 89 numeral I,II y III de la Ley interna que

rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a esta Asamblea si es de

tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos

Constitucionales y demás Comisiones Ordinarias, con competencia en la materia

que se trate.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el Sistema electrónico, a fin de que

los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto

para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en términos de lo establecido)

Presidenta: Le pedimos su voto Diputada Elvia Eguía Castillo.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido aprobada la procedencia de la iniciativa

que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de

su actuación como poder revisor de la Constitución, por 28 votos a favor, en

consecuencia y fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la ley

interna que rige este Congreso, se turna a las Comisiones de Puntos

Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda y de Educación, para su

análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Ok. Llamamos a esta tribuna a la Diputada Ana Laura Huerta

Valdovinos.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Muy buenas tardes, compañeras y

compañeros Diputados, asistentes y medios de comunicación que nos acompañan

les saludo con mucho gusto. La de la voz, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, junto con integrantes de todas las bancadas aquí en el Pleno, con fundamento en lo establecido en nuestra Constitución local y lo establecido en la ley que nos rige internamente presentamos la siguiente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, de la cual daré lectura de una síntesis, por lo cual solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios que la misma sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates. El día de hoy, hago uso de la voz con fundamento en el principio de salud como un derecho humano fundamental consagrado en los artículos 1o y 4o de nuestra Constitución Política Federal, así como en los tratados internacionales suscritos por México, me permito presentar a esta soberanía la exposición de motivos que sustenta el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a dar seguimiento y resolver en definitiva la iniciativa que adiciona y reforma la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de permisos laborales con goce de sueldo para estudios médicos de detección oportuna del cáncer. El cáncer es hoy una de las principales causas de muerte en México y el mundo. Tan solo en 2023 el INEGI reportó más de 91,000 muertes por cáncer en nuestro país. Esta enfermedad no distingue género, edad, ni condición social y su impacto no solo es médico sino también familiar, emocional, económico y social. Uno de los mayores retos para enfrentar el cáncer es su detección tardía y tal como lo expresó nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum en la mañanera de ayer, cuando presentó el modelo de atención universal de cáncer de mama, la diferencia de tiempo entre la detección y el resto del tratamiento, en muchas ocasiones tiene que ver con que muchas trabajadoras y trabajadores no pueden acudir a revisiones médicas por temor a perder su salario e incluso su empleo. Esa situación, coloca a miles de familias mexicanas en un riesgo innecesario, evitable si garantizamos situaciones laborales que permitan el acceso efectivo a la prevención. Por ello, la iniciativa que hoy retomamos propone que las y los trabajadores del sector público y privado de toda la República Mexicana gocen de un día al año con goce de sueldo para realizarse estudios médicos enfocados a la detección oportuna del cáncer. Esta medida es poderosa, puede salvar vidas. Este permiso no es solo un acto de justicia laboral, sino un paso firme hacia la igualdad, la dignidad humana y la corresponsabilidad del Estado en el cuidado de la salud de su población trabajadora. Cabe destacar que el Senado de la República ya dictaminó esta iniciativa en sentido positivo el 9 de febrero del 2023, siendo posteriormente enviada a la Cámara de Diputados, por tanto, este exhorto no pretende iniciar un nuevo proceso, sino dar seguimiento a una propuesta que ya cuenta con respaldo legislativo y social. En el Estado de Tamaulipas este derecho ya se encuentra reconocido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos; sin embargo, a nivel nacional aún no está incorporado en la Ley Federal del Trabajo

que regula las relaciones laborales en el sector privado, ni en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que aplica al sector público federal. Desde este Congreso y desde Tamaulipas, reconocemos que la salud no debe ser un privilegio condicionado al lugar donde se labora o reside, sino un derecho pleno y universal garantizado para todas y todos los trabajadores del país, sin excepción. En compromiso de nuestras compañeras y compañeros legisladores de la federación les agradecemos por su arduo trabajo en pro del bienestar de nuestras heroínas y héroes que proponen en pie a nuestro país porque no solo son trabajadores, son madres, padres, hermanos, hijos, que los esperan en casa y que deben de gozar de todos los derechos reconocidos por nuestra Constitución. Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente el respaldo de esta soberanía y con ello contribuir de manera decidida al bienestar, la salud y la vida de millones de trabajadoras y trabajadores, orgullo de nuestro país. Porque la prevención salva vidas. Porque el derecho a la salud no debe depender de un día de salario. Porque estamos aquí para legislar por el bienestar de todas y todos. Es cuanto. Muchas gracias.

Diputada.... Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, quisiera adherirme y la bancada del Grupo Parlamentario de Acción Nacional a tan excelente iniciativa, que sé que salvará muchas vidas. Muchas felicidades.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f)...

Le podemos abrir el micrófono a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, por favor.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Diputada. Solicitarle a la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, si nos permite sumarnos a su iniciativa a la Fracción de Movimiento Ciudadano, por favor.

Presidenta: Podemos abrirle el micrófono a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Presidenta. También solicitarle a la Diputada que me permita adherirme a tan importante aportación, porque sí se requiere muchísimo más empuje de todos los privados y los públicos. Gracias.

Presidenta: Le podemos abrir el micrófono a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, por favor.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta. Para pedirle a la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA por la vida de todas las mujeres de Tamaulipas. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Alberto Moctezuma Castillo.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Gracias por el uso de la voz Presidenta, saludo con respeto a las y los Diputados presentes, de igual manera a quienes nos acompañan y siguen a través de las distintas plataformas digitales. AL efecto me permito presentar una síntesis de la presente acción legislativa, solicitando se incorpore de manera íntegra al Diario de los Debates. Honorable Asamblea Legislativa, el fallecimiento de un ser querido constituye de un ser querido constituye uno de los episodios más dolorosos en la vida de las personas, sin embargo, al impacto emocional que ello conlleva, se suma una carga económica considerable; los gastos funerarios que incluyen servicios de velación, ataúd, cremación, inhumación, traslado del cuerpo y demás servicios relacionados. Según la Procuraduría Federal del Consumidor, los gastos para cubrir un funeral pueden llegar hasta los 40 mil pesos. El problema se agranda al tomar en cuenta que, como no es un gasto previsto, el impacto puede ser mucho mayor para el bolsillo de los dolientes, que deben poner todos sus ahorros para solventar el gasto o a veces endeudarse. Dentro de estos gastos que se generan, existen diversos permisos sanitarios vinculados al manejo de cadáveres particularmente los permisos de inhumación, cremación y traslado, siendo esenciales para garantizar el orden sanitario y el respecto a la dignidad humana. Durante la tramitación para la obtención de los permisos sanitarios antes mencionados, se han identificado una práctica recurrente en la que las funerarias actúan como intermediarias ante la autoridad sanitaria la COEPRIS gestionando dichos permisos a nombre de los familiares, dicha práctica ha derivado en abusos económicos, ya que algunas funerarias imponen cargos excesivos y lucran con los familiares ante la necesidad de dicho permiso. Se tiene conocimiento que dicho cobro es de aproximadamente \$1,113.00 pesos, y quienes tramitan dicho permiso lo quintuplican y lo incluyen como servicio propio de la funeraria, realizando prácticas corruptas y lucrando con el dolor de las familias, situación que no debe

de ser permisible en un gobierno humanista. En este sentido y ante el excesivo cobro de las funerarias como intermediarias en las gestiones directamente de los permisos sanitarios de inhumación, cremación o traslado de cadáveres, nace la presente acción legislativa, que tiene por objeto establecer en la Ley de Salud vigente, que los establecimientos como: funerarias, casas de velación y demás prestadores de servicios funerarios, no podrán gestionar, tramitar, ni cobrar, por la obtención de permisos sanitarios como la inhumación, exhumación y traslado de cadáveres y la cremación. Estos permisos deberán realizarse directamente por los familiares, representantes legales corresponsables del fallecido, de manera personal ó a través de medios electrónicos habilitados por la autoridad competente, además de sancionar administrativamente a los establecimientos donde se lleve a cabo este tipo de trámites. En síntesis: Prohibir expresamente que las funerarias, gestionen los permisos sanitarios en nombre de los particulares aseguran que: 1. La autoridad sanitaria atienda directamente a los familiares o responsables legales. 2. Se reduzcan costos indebidos. 3. Se fortalezca la transparencia y la confianza pública en los servicios funerarios y de salud. 4. Se Fortalece la confianza de las instituciones del gobierno del estado como ente regulador. 5. Se combate la anticorrupción entre las empresas y servidores públicos, al eliminar beneficio económico para dicho trámite. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, presentamos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto mediante el cual se adiciona el Artículo121 BIS y se reforma el Artículo 156.-a la Ley de Salud para el estado de Tamaulipas para quedar de la siguiente manera: artículo 121 BIS y se reforma el artículo 156 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTICULO 121 BIS: Los establecimientos como: funerarias, casas de velación y demás prestadores de servicios funerarios, no podrán gestionar, tramitar, ni cobrar, por la obtención de permisos sanitarios señalados en el párrafo III del artículo 120, dichos trámites deberán realizarse directamente por los familiares, representantes legales o corresponsables del fallecido, de manera personal o a través de medios electrónicos habilitados por la autoridad competente. ARTÍCULO 156.- Se sancionará con multa de mil quinientas una hasta diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la infracción de las disposiciones contenidas en los artículos 54, 57, 69, 70, 83, 109, 103, 107, 108, **121 BIS**, 139 y 146 de esta ley, sin perjuicio de lo que se disponga en otros ordenamientos legales. TRANSITORIOS. Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. La Secretaría de Salud emitirá en un plazo no mayor a 90 días naturales, los lineamientos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 121 BIS de esta Ley. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 22 días del mes de octubre del año 2025. Muchas gracias, es cuanto.

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1,

inciso f). de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la

iniciativa presentada por el Diputado Alberto Moctezuma Castillo, se turna a las

Comisiones de Estudios Legislativos Primera y Salud, para su estudio y

elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de

Dictámenes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el

funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la

dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y

dar una exposición general; posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que las y los

integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación, por **unanimidad**.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado aprobada la dispensa

de lectura íntegra de los dictámenes, por: unanimidad.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo ha resultado aprobada la dispensa

de lectura de los dictámenes por unanimidad.

Presidenta: Diputadas y Diputados, como es de su conocimiento los dictámenes

1, 2 3, y 4 del orden del día que versan sobre los artículos de la Constitución

Política del Estado de Tamaulipas, por lo que, para efecto de darle exactitud a su

estructura normativa, con motivo de las modificaciones que se plantean y para no

expedir 4 decretos sobre reformas a un mismo ordenamiento en una misma

sesión, estimamos que por economía técnica y procesal resulta viable expedir un

solo decreto en caso de aprobarse cada uno de sus dictámenes.

artículos 19, 20, numeral 2 de ley rige el funcionamiento interno de este Congreso

Presidenta: En ese tenor, esta Mesa Directiva en base en los dispuesto en los

del Estado ha tomado el acuerdo de someter a la consideración de este Pleno

Legislativo se otorgue la atribución de este órgano de dirección parlamentaria,

expedir un solo decreto respecto a los 4 dictámenes que versan sobre los artículos

de la Constitución Política local.

En tal virtud se declara nuevamente abierto el sistema electrónico a fin de que

emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo de acuerdo la votación ha sido aprobada por 28

votos a favor.

Por lo que se expide un solo decreto de los dictámenes 1 al 4, aprobados en la

presente sesión.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Lucero Deosdady Martínez**

López, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de

Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos cuarto y quinto,

recorriéndose los subsecuentes en su orden natural al artículo 16 de la

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permios de la Mesa

Directiva. El objeto del presente dictamen es de armonizar armonizar nuestra

Constitucional local con la federal, a efecto de prohibir cualquier forma de

discriminación basada en origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades,

condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales,

estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por

objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En ese

tenor, el artículo 1º de la Constitución Federal, exige garantizar los derechos

humanos a todas las personas, así como la prohibición de toda forma de

discriminación; por lo tanto, estimamos que la homologación propuesta se erige

como una exigencia jurídica para garantizar seguridad y coherencia normativa en

la entidad. Ahora bien, es pertinente señalar que la Constitución de Tamaulipas

actualmente no contiene una prohibición expresa con el mismo alcance y lenguaje

de la Constitución Federal, situación que puede obstaculizar la aplicación directa

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

de medidas contra la discriminación, por lo cual, estimamos loables las acciones

antes señaladas. Finalmente, por los motivos expuestos con anterioridad,

compañeras y compañeros los invito a votar de manera favorable el presente

dictamen, en aras de que nuestro máximo ordenamiento legal estatal cuente con

disposiciones claras para evitar la discriminación de cualquier tipo, con ello,

priorizando una igualdad real entre las y los gobernados, coadyuvando además a

la tutela efectiva de los Derechos Humanos, enfatizando el compromiso que como

legisladoras y legisladores tenemos con el pueblo de Tamaulipas. Por su atención,

muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el

funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo

general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el

artículo 85 Ter, inciso e), de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación

en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de

que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha

sido aprobado por: 34 votos.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al

Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidenta: Cedemos el uso de la tribuna al Diputado Víctor Manuel García

Fuentes, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto

de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 17, fracción XIV, de la

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con tu permiso Presidenta y la Mesa

Directiva. Quienes integramos las comisiones dictaminadoras, tuvimos a bien

analizar y aprobar en sentido procedente el asunto que nos ocupa. El cual tiene

por objeto incorporar a la Constitución del Estado de Tamaulipas una disposición

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

que garantice el derecho humano a la salud y proteger a nuestra población frente

a los riesgos que representan los cigarrillos electrónicos, los vapeadores y las

drogas sintéticas. Lo anterior, deviene de las reformas aprobadas por el Congreso

de la Unión, que prohíben la producción, distribución y adquisición de dichos

productos, así como el consenso nacional entorno a los daños que ocasionan a la

salud, especialmente entre las y los jóvenes. En ese sentido, estimamos que estas

adecuaciones fortalecen las políticas públicas de prevención y representan una

respuesta efectiva ante nuevos desafíos sanitarios que enfrentamos como sociedad. Por ello, proteger a nuestras niñas, niños y jóvenes del consumo de

sustancias dañinas es una tarea moral y social que nos convoca a actuar con

responsabilidad y sensibilidad ante el futuro del Estado. En ese sentido,

compañeras y compañeros legisladores, solicito su respaldo para aprobar este

dictamen en sentido procedente, convencidos de que en Tamaulipas avanzamos

con responsabilidad, con visión humanista en favor de la salud pública de las

nuevas generaciones. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el

funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo

general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el

funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo

general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones esta Presidencia con fundamento en el

artículo 85 ter, inciso e) de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación

en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de

que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Su voto, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha

sido aprobado por 32 votos a favor y 2 en contra.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del

Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Cedemos el uso de la palabra a la Diputada Silvia Isabel Chávez

Garay, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de

Decreto mediante el cual se reforma el párrafo noveno del artículo 16; y las

fracciones XIV y XV, y se adiciona una fracción XVI al artículo 17, de la

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta. Con el

permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros

Diputados, medios de comunicación y público en general. El dictamen puesto a

consideración de este Pleno Legislativo, tiene por objeto reformar el artículo 17 de

la Constitución Política del Estado, con la finalidad de establecer el reconocimiento

expreso de los grupos y comunidades afromexicanas en aras de promover su

inclusión plena, integral y efectiva en el ejercicio y defensa de sus derechos

humanos. Ante ello, debemos reconocer que nuestro país se encuentra

conformado por una amplia diversidad cultural y multiétnica, como los son los

pueblos indígenas y afromexicanos, quienes se han caracterizado por la falta de

reconocimiento jurídico y social...

Presidenta: Diputada, me permite un segundo, por favor. Declaramos un receso

de 2 minutos.

(Receso)

Presidenta: Reanudamos esta Sesión, esta Presidencia hace una ratificación en

relación a la participación de la disposición general del Diputado Víctor Manuel

García Fuentes, en virtud de que la misma es referente al dictamen número 4, en

ese sentido y con base a las atribuciones a mi cargo, procedo a someter

nuevamente a votación el dictamen número. En tal virtud se declara abierto el

sistema de votaciones electrónico. Abrimos el sistema de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Tu voto Diputada Ma del Rosario González Flores. Diputado Víctor

Manuel García Fuentes, esperamos su voto Diputado Víctor.

Presidenta: Cerramos el proceso de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida en el dictamen

número 4, con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un segundo

párrafo al artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ha

sido aprobado por un total de 32 votos a favor y 2 votos en contra.

Presidenta: En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Titular

del ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes.

Presidenta: Ahora si tiene el uso de la palabra mi Diputada Silvia Isabel Chavéz

Garay. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 17,

fracción XIV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Diputada Silvia Isabel Chavéz Garay. Gracias Diputada Presidenta. Con el

permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros

Diputados, medios de comunicación y público en general. EL dictamen puesto a

consideración de este Pleno Legislativo, tiene por objeto reformar el artículo 17 de

la Constitución Política del Estado, con la finalidad de establecer el reconocimiento

expreso de los grupos y comunidades afromexicanas, en aras de promover su

inclusión plena, integral y efectiva en el ejercicio y defensa de sus derechos

humanos. Ante esto, debemos reconocer que nuestro país se encuentra conformado por una amplia diversidad cultural y multiétnica, como lo son los

pueblos indígenas y afromexicanos, quienes se han caracterizado por la falta de

reconocimiento jurídico y social, de ahí la suma relevancia

Presidenta: Me permite Diputada Silvia Isabel Chavéz Garay, les suplico a todos

los presentes bajemos por favor el volumen de la voz, para poder escuchar

totalmente a la Diputada en tribuna, discúlpeme.

Diputada Silvia Isabel Chavéz Garay. Gracias, de transformar estos paradigmas

bajo una visión humanista y de justicia social, promoviendo todo tipo de acciones

encaminadas a resarcir la deuda histórica que se tiene con los sectores más

vulnerables. Por ello, como integrantes de las Comisiones Dictaminadoras,

tuvimos a bien declararnos a favor del asunto que nos ocupa, toda vez que el

mismo se encuentra en armonizado con el artículo segundo de la Constitución

Política Federal, donde se contempla a los pueblos afromexicanos como parte de

la composición pluricultural de la Nación, reconociéndolos como sujetos de

y capacidad para decidir sus formas de organización política, económica y cultural.

derecho con personalidad jurídica, maximizando su libre determinación, autonomía

El marco constitucional de Tamaulipas no puede ser ajeno a la brecha de

desigualdad y falta de reconocimiento que enfrentan las comunidades más

vulnerables, razón por lo que tengo a bien solicitar a ustedes, compañeras y

compañeros Diputados, su voto decidido a favor del presente Dictamen, dando el

debido respeto y visibilización sobre la riqueza cultural, la historia de resistencia

que los antecede, así como al pleno reconocimiento de la autodeterminación y

autonomía de los pueblos afromexicanos. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 que rige el Funcionamiento interno

de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un

decreto que contiene solamente un artículo. ¿Alguna Diputada o algún Diputado

que desee hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones esta Presidencia con Fundamento en el

artículo 85 Ter, de la Ley Interna de este Congreso, lo somete a votación en lo

general y en lo particular declarando abierto el sistema electrónico a fin de que

emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Esperamos su voto Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Esperamos su voto Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha

sido aprobado por: 33 votos a favor, 1 en contra, 1 abstención perdón.

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y remítase al

titular del ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que por

acuerdo de esta Mesa Directiva se determinó retirar del apartado de dictámenes el

asunto número 5, para su análisis y discusión en una Sesión posterior.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Mayra Benavides Villafranca, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el párrafo IX del artículo 16, y la fracciones XIV y XV y se adiciona una fracción XVI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias Diputada, presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras, medios de comunicación. Quienes integramos la comisión Dictaminadora, tuvimos a bien analizar y aprobar en sentido procedente el asunto que nos ocupa, el cual tiene como objeto reconocer en nuestra Constitución el derecho al cuidado digno y establecer el mandato para crear un Sistema Estatal de Cuidados, que garantice su ejercicio efectivo, a fin de sentar las bases de un modelo de corresponsabilidad social, donde mujeres y hombres, familias, comunidades, sector privado e instituciones compartan las tareas de cuidado como una función esencial para la vida, el bienestar y el desarrollo humano. Lo anterior responde a una realidad social urgente, dado que, en Tamaulipas, la carga del cuidado sigue recayendo principalmente en las mujeres, por ello, al incorporar este derecho cerramos una brecha histórica de desigualdad y damos paso a políticas públicas que reconozcan su valor económico y social. Por ello, buscar que nuestro Estado avance con una visión humanista, justa y solidaria, convencidos de que reconocer el derecho al cuidado digno es fortalecer la igualdad y el bienestar de todas y todos, y en ese sentido, solicito su voto en favor del presente asunto. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen que se a dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso lo abre a discusión **en lo general.**

¿Alguna Diputada o Diputado que dese hacer uso de la tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o diputado desea hacer el uso en la voz en lo particular.

Presidenta: Mo habiendo mas participaciones esta presidencia con fundamento en el artículo 85 TER inciso e) de la Ley interna que Rige el Congreso lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Su voto Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen

ha sido aprobado por 33 votos a favor y 1 abstención.

Presidenta: En tal virtud, expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Eva Araceli Reyes González, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado, Dr. Irving Barrios Mojica, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a este Poder Legislativo si existen investigaciones, denuncias o acciones en curso relacionadas con redes de trata de menores en los cruceros y zonas fronterizas del Estado, y en su caso, se intensifiquen las labores de inteligencia e investigación para erradicar cualquier esquema de explotación infantil.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Con su permiso Presidenta y Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y a quienes nos siguen desde las diferentes plataformas. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito exhortar respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado, Dr. Irving Barrios Mojica, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a este Poder Legislativo si existen investigaciones, denuncias o acciones en curso relacionadas con redes de trata de menores en los cruceros y zonas fronterizas del Estado y, en su caso, se intensifiquen las labores de inteligencia e investigación para erradicar cualquier esquema de explotación infantil. La trata de personas atenta contra los derechos y la dignidad de millones de niñas, niños y adolescentes, pues a través de violencia, amenazas, rapto o engaño son explotados con fines de mendicidad, comercio sexual, trabajos, matrimonios infantiles y servicios forzosos, adopciones ilegales y extracción de órganos. En ese sentido, ver a niñas, niños y adolescentes pidiendo dinero en las calles se ha convertido en un panorama habitual en algunas de nuestras vialidades, lo cual, sin duda alguna, vulnera gravemente sus derechos humanos. En tal virtud, tenemos el deber de garantizarles a las niñas, niños y adolescentes a vivir un medio ambiente sano y un medio ambiente sustentable, en condiciones que permitan su desarrollo integral, su bienestar, su crecimiento saludable y armonioso, tanto físico también y mental, la ética, la cultura y lo social,

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

también deben de estar protegidas. De ahí que, se considere adecuado solicitar a

la Fiscalía General del Estado un informe detallado sobre las investigaciones,

denuncias o acciones en curso relacionadas con redes de trata de menores en los

cruceros y zonas fronterizas del Estado, así como también, se intensifiquen las

labores de inteligencia e investigación para prevenir, atender, sancionar y

erradicar cualquier esquema de explotación infantil. En razón de lo anterior, me

permito a ustedes compañeras y compañeros, solicitar su voto a favor del asunto

en dictamen. Es cuanto.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el

artículo 85 Ter, inciso e), de la Ley interna de este Congreso, lo somete a

votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el

sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha

sido aprobado por: unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ma Del Rosario González

Flores, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de

Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y V) del artículo 17; I y

III, del artículo 18, y el artículo 47, de la Ley para la Prestación del Servicio

Público de Panteones en el Estado de Tamaulipas; y se reforma la fracción

VII del artículo 29 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

Diputada Ma Del Rosario González Flores. Gracias presidenta. Con el permiso

de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores, público en general

que el día de hoy nos acompaña. Quienes integramos las comisiones

dictaminadoras tuvimos bien analizar y aprobar en sentido procedente el asunto

que nos ocupa. El cual tiene por objeto garantizar que la Ley de Salud del Estado

contemple la atención tanatológica para la mujer en los casos de muerte prenatal,

así como su derecho a recibir orientación sobre los procedimientos aplicables para

la sepultura. De igual manera, busca adecuar el lenguaje de la Ley para la

Prestación del Servicio Público en Panteones, a fin de que las disposiciones que

actualmente hacen referencia a los cadáveres de menores contemplen

expresamente los casos de fetos, embriones, niñas, niños y adolescentes,

englobando estos dentro de la categoría de personas menores. Lo anterior

deviene de la necesidad de atender integralmente las consecuencias emocionales,

psicológicas y sociales que conlleva la pérdida perinatal o neonatal, fenómeno

que, aunque frecuentemente invisibilizado, tiene un impacto profundo en las

mujeres, las familias y la comunidad. Es importante destacar que estas reformas

además de tener un sentido técnico también son profundamente humanas, ello en

total respeto para que aquellas familias tamaulipecas en que ocasiones atraviesan

en silencio la perdida dantes o poco después del nacimiento. Por ello, debemos

ver este reconocimiento como un acto de empatía institucional que dignifica su

duelo, promueve la pensión integral y fomenta una cultura de sensibilidad en los

servicios de salud y panteones. Como lo comento el Dr. Diputado Víctor Manuel

García Fuentes, en comisiones, le pondremos nombre y apellido e identidad al

bebé, reconocerle su dignidad, eso ayudará a que se supere el duelo. Por lo

anteriormente expuesto, solicito respetuosamente su apoyo para votar en sentido

procedente el dictamen que nos ocupa. Convencidos de que esta acción

legislativa, representa un avance importante en la construcción de un marco

jurídico humano, empático y sensible, ante el dolor que enfrentan muchas familias

tamaulipecas. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base

en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este

Congreso, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna

Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el

artículo 85 Ter, inciso e), de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a

votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico

a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, proporcione a este Poder Legislativo información estadística y agregada del último quinquenio sobre los casos de niñas menores de quince años que han dado a luz en hospitales de la entidad, así como las acciones implementadas y previstas para prevenir el embarazo en niñas y adolescente, con el propósito de fortalecer las estrategias orientadas a garantizar sus derechos y su integridad física, emocional y social. Adelante, Diputado.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buena tardes compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Quienes integramos la Comisión Dictaminadora, tuvimos a bien analizar y aprobar en sentido procedente el asunto que nos ocupa, el cual pretende solicitar a la Secretaría de Salud, la información estadística del último quinquenio sobre los casos de niñas menores de quince años que han dado a luz en hospitales públicos y privados del estado, así como conocer las acciones que han implementado y prevé realizar para prevenir el embarazo en niñas adolescentes. Esta propuesta deviene de la preocupación legitima por un fenómeno que trasciende la esfera médica y se convierte en un problema de alto impacto social, pues el embarazo infantil implica riesgos obstétricos, psicológicos y educativos. Y además, de poder estar vinculado a situaciones de violencia o desprotección familiar, y su importancia radica en que la información permitirá que este Poder Legislativo, evalúe y fortalezca las políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva, orientándolas hacia la protección efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia tamaulipeca. En ese sentido, compañeras y compañeros legisladores solicito su voto en favor del presente Dictamen, a fin de salvaguardar el derecho a la salud integral física, emocional y social. Es cuanto, muchas gracias.

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el

artículo 85 Ter, inciso e), de la Ley interna de este Congreso, lo somete a

votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el

sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha

sido aprobado por unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados. A continuación, desahogaremos el punto de

asuntos generales. Y al efecto, esta Presidencia no tiene registro para intervenir

en este apartado del orden del día, por lo que pregunto si alguno de ustedes,

desea hacer uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente. Diputado

Gerardo Peña Flores. Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. ¿Alguien

más? Adelante, Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos.

Expresar nuestra preocupación como grupo parlamentario de Acción nacional por

el número de desaparecidos que durante el mes de octubre se está reportando en

Reynosa, 8 personas y uno de ellos, menor de edad. Quisiéramos pedirle a la

Secretaría de Seguridad, reforzar la estrategia focalizada para Reynosa, la policía

de proximidad, precisamente para evitar que se presenten casos lamentables

como éste y que no haya personas pues que se encuentren no localizadas y que

no haya obviamente familias en sufrimiento. Así mismo quisiera aprovechar una

gestión social que nos han estado solicitando mucho, aquí para Ciudad Victoria.

La reparación de un tanque de agua en la Calle Limón, Colonia Manuel Ravize,

aquí en Ciudad Victoria, que es un tema que de acuerdo a lo que se nos ha estado

diciendo afecta a un importante número de colonos. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias a usted, Diputado. Adelante, Diputado Claudio Alberto de

Leija Hinojosa.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, sociedad tamaulipeca. El motivo de estar en esta tribuna es para dirigirme a ustedes para hablar de una situación que nos concierne a todos y que no podemos ignorar. Desde Altamira, se ha levantado una voz legítima para exigir que las vías férreas que cruzan no solo este municipio sino todo el Estado sean debidamente limpiadas por la empresa ferroviaria responsable. Nosotros hemos actuado con responsabilidad en la sesión dictaminadora para poder impulsar la limpieza de la maleza en los lotes urbanos. Creo que en conjunto y desde aquí es un asunto que impacta a la imagen de nuestras comunidades en Tamaulipas, la salud de nuestra gente, la imagen pública, la seguridad de quienes viven cerca de las vías. Sin embargo, quiero hacer un llamado claro que sí bien es cierto es urgente que la empresa ferroviaria atienda esta responsabilidad, debemos encontrar mecanismos de solución que no pongan en riesgo a la población ni paralicen actividades. Invadir las vías férreas, creo que sería el último camino, eso puede generar accidentes y afectar a muchos más. Por eso me gustaría apoyar la iniciativa de Altamira desde aquí junto con ustedes y hacer un exhorto firme a la empresa ferroviaria para que cumpla con su deber de limpiar y mantener en condiciones seguras todas las vías férreas del Estado y que lo haga de inmediato. La comunidad de Altamira y de todo Tamaulipas merece respuesta responsable y rápida. La dignidad y la seguridad, la salud de nuestra gente en nuestro Estado están primero. Es cuanto, Diputadas y Diputados. Muchas gracias.

Presidenta: Antes de cerrar la sesión y clausurarla, en asuntos generales me comprometí y gracias Doctor Alberto Moctezuma Castillo, por hacernos este aviso tan importante y decirles que a nombre de este Congreso y de esta 66 Legislatura hago una extensa felicitación, ya que el día mañana 23 de octubre se celebra el día en nuestro país del Día del Médico, a todos aquellos profesionales de la salud, a todas las mujeres y hombres que ejercen esta maravillosa profesión, mil felicidades, -y parece que sí van a pagar la carne asada-, pero más allá de eso, también recordemos que estamos en el mes rosa y que necesitamos cuidarnos y tocarnos. Muchas gracias, por esto, y siendo este día 30 de octubre, las catorce diecinueve horas, declaramos agotados los puntos de la presente Sesión. Siendo las catorce horas con diecinueve minutos de este jueves 30 de octubre... No todavía no. Ay perdón, perdón, estoy citando. Y siendo este miércoles 22 de octubre y les recordamos a los integrantes de este Órgano Legislativo que tendremos una sesión muy especial el próximo jueves 30 de octubre a las 10:00 horas en el Centro de Exposiciones Expo Tampico, de Tampico, Tamaulipas, declarado Recinto Oficial del Congreso del Estado, mediante el Decreto 66-521 y vamos con el congreso itinerante. Nos vemos todos en Tampico.